

INFORMACIÓN BÁSICA			
<b>FECHA DEL INFORME</b>	20/08/2021	<b>PROCESO / DEPENDENCIA</b>	GT ARN CESAR – LA GUAJIRA
<b>FECHA DE LA AUDITORIA</b>	DEL 09 AL 13 DE AGOSTO DE 2021	<b>AUDITOR</b>	<b>Auditora Líder:</b> Ana Yancy Urbano Velasco <b>Equipo Auditor:</b> Sandra Paola Estupiñan García Enrique Fernandez Monsalve

## 1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos de los Sistema de Gestión adoptados en la Agencia, así como la normatividad vigente y métodos de operación establecidos para el fortalecimiento de la operación y gestión institucional.

## 2. ALCANCE

La verificación se realizará a través de la herramienta *Microsoft Teams*. Se incluyen los procesos que apliquen, según sea el caso, basados en la información recopilada entre el 28/07/2017 al 30/06/2021.

## 3. CRITERIOS

Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios normativos: a) Ley 975 de 2005; b) Ley 1437 de 2011; c) Ley 1755 de 2015; d) Decreto 1391 de 2011; e) Decreto 1082 de 2015; f) Decreto 648 de 2017; g) Decreto Ley 899 de 2017; h) Decreto 1499 de 2017; i) Decreto 69 de 2018; j) Decreto 1212 de 2018; k) Decreto 1363 de 2018; l) Resolución 346 de 2012; m) Resolución 754 de 2013; n) Resolución 1724 de 2014; o) Resolución 0075 de 2016; p) Resolución 1356 de 2016; q) Resolución 3207 de 2018; r) Resolución 2536 de 2019; s) CONPES 3931 de 2018; t) NTC 6047:2013; u) NTC ISO 27001:2013; v) NTC ISO 9001:2015; w) NTC ISO 14001:2015; x) NTC PE 1000:2017; y) NTC ISO 45001:2018.

De igual manera, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes procedimientos, manuales e instructivos inscritos en el *Software* para la Planeación y Gestión que apliquen a la unidad auditable, a saber:

- IR-M-02: Manual para la Presentación, Evaluación y Aprobación de Proyectos Productivos Colectivos de Reincorporación.
- SR-M-01: Manual de Administración Funcional del SIR, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a los Procesos y Políticas de Reintegración y Reincorporación.
- IR-P-10: Procedimiento Control de Producto y/o Servicio No Conforme (P/SNC).
- IR-P-12: Procedimiento para desarrollar el plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento.
- IR-P-20: Procedimiento para el Control de BIE.
- IR-P-25: Procedimiento de Acceso para Proyectos Productivos Colectivos de Reincorporación Económica.
- IR-P-26: Procedimiento para Acceder a Proyecto Productivo de Carácter Individual.

- IR-I-01: Instructivo de acceso al Beneficio de Inserción Económica, Estímulo Económico para Planes de Negocio.
- IR-I-09: Instructivo de acceso a los Beneficios de Inserción Económica Estímulo Económico a la Empleabilidad.
- IR-I-13: Instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las Personas en Proceso de Reintegración.
- GL-I-01: Instructivo para la aplicación de sanciones por infracciones gravísimas al Proceso de Reintegración.
- GL-I-02: Instructivo para realizar notificaciones de actos administrativos de contenido particular que den por terminado el Proceso de Reintegración.
- GD-P-01: Procedimiento de Traslado Documental.
- GD-P-03: Procedimiento Control de Registros.

En lo relacionado con el tema presupuestal se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Trámites para pagos de beneficios a la Población Objeto.
- Asignación de recursos Presupuestales.
- Ejecución Plan Anual de Adquisiciones.
- Ejecución Presupuestal.

Finalmente, es importante dejar en claro que se tendrán en cuenta las demás normas, documentos, circulares, procedimientos, manuales e instructivos que le apliquen a cada una de las unidades auditables.

#### **4. DESARROLLO**

Esta auditoría se encuentra ejecutada bajo la Dimensión Séptima (“Control Interno”) y se ejecuta bajo la Línea de Defensa tres (3) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); estas Dimensión y Línea son responsabilidad del Grupo de Control Interno de Gestión que tiene, como una de sus actividades, hacer seguimiento a la gestión institucional con el fin de apoyar el objetivo del MIPG: “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”; así las cosas, esta actividad permitió verificar los controles aplicados en la Primera y Segunda Líneas de Defensa de la Agencia.

La Auditoría al GT ARN Cesar – La Guajira se efectuó de acuerdo con las actividades planificadas en el Plan de Auditoría, así:

- Apertura de la Auditoría el 14/08/2021 en la que participó el Equipo de Trabajo del GT Cesar – La Guajira.
- Verificar los resultados del Plan de Acción Territorial (PAT) y demás planes a los cuales aporta en su gestión la unidad auditable.
- Verificar la aplicación de los controles para los riesgos institucionales, entre otros:  
a) Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR); b) Contagios de COVID-19 por el retorno a la presencialidad en todas las sedes de la ARN; c) No adelantar las actuaciones administrativas y/o adoptar las decisiones a

que haya lugar oportunamente, conforme el marco normativo vigente; d) Incumplimiento en los tiempos de respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Soluciones y/o Denuncias (PQRS-D) de acuerdo con la normatividad vigente; e) Perdida de bienes de la Entidad por daño, hurto o perdida de parte de empleados públicos y contratistas de la ARN y/o por parte de terceros; y, f) Pérdida de la información.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de la prestación del servicio a la Población Objeto en las Rutas de Reintegración y Reincorporación; lo anterior, articulado con los requisitos exigidos en los sistemas adoptados por la Entidad.
- Verificar la ejecución de traslados documentales al nivel central y el estado del archivo de gestión.
- Verificar y evaluar la eficacia y el cumplimiento de los planes de mejoramiento que se encuentren concluidos en la unidad auditable, así: a) PM-17-00028 contenido en un (1) hallazgo con seis (6) acciones; b) PM-17-00030 contenido en tres (3) hallazgos con 21 acciones; c) PM-18-00017 contenido en tres (3) hallazgos con tres (3) acciones; y d) PM-20-00012 contenido con un (1) hallazgo 1 y 26 acciones.
- Verificación Proyectos Comunitarios; Iniciativa "Mambrú no va a la guerra: este es otro cuento" y demás iniciativas que efectuó la unidad auditable.

En el ejercicio de esta Auditoría se pudo haber incurrido en imprecisiones debido a cualquier limitación frente a la información ofrecida en la entrevista o suministrada por el auditado, así como el método de auditoría virtual ejecutada con ocasión a la declaratoria de emergencia COVID-19 dado que, en algunos casos, se parte de la buena fe en las respuestas que ofrece el auditado. De igual manera, la evaluación adelantada es independiente y su validación corresponde a un muestreo de la información.

#### 4.1. Aspectos Generales del Grupo

Durante la Vigencia 2020, especialmente en lo referente a la gestión Institucional para cumplir las actividades del Plan de Acción Institucional (PAI); la Gestión de los Riesgos; la implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora de los planes de mejora; y, también, las acciones derivadas de los proyectos de inversión, el GT ARN Cesar – La Guajira cuenta con el apoyo del siguiente personal: 10 funcionarios de carrera y 43 contratistas; en el mismo orden de ideas, los costos totales de esta Vigencia fueron:

INFORMACIÓN CONTRATISTAS		
Actividad Contractual	Cantidad	Costo Total
Enlace de GT-PA	1	\$ 66'846.277
Enlace de Reincorporación	3	\$ 96'185.232
Facilitador I	6	\$ 355'184.126
Facilitador II	4	\$ 185'474.988
Profesional 6	1	\$ 15'169.440
Profesional 7	1	\$ 44'044.416
Profesional Administrativo GT-PA	1	\$ 18'708.976
Profesional de Corresponsabilidad	1	\$ 51'884.005
Profesional de Salud	1	\$ 45'550.475
Profesional de Seguimiento	1	\$ 51'884.005

Profesional Orientador	1	\$ 51'884.005
Profesional Orientador Productivo	2	\$ 51'573.322
Promotor II	2	\$ 36'681.216
Reintegrador I	2	\$ 105'632.106
Reintegrador II	12	\$ 552'333.604
Reintegrador Justicia y Paz	1	\$ 45'550.475
Técnico 1 Administrativo	1	\$ 36'055.968
Técnico 2	2	\$ 50'665.472
<b>Subtotal Contratistas</b>	<b>43</b>	<b>\$ 1.861'308.108</b>
<b>INFORMACIÓN PERSONAL DE PLANTA</b>		
<b>Funcionario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Total</b>
Profesional Especializado 2028 - 21	1	\$ 107'736.034
Profesional Especializado 2028 - 15	2	\$ 104'830.656
Técnico Administrativo 3124 - 17	4	\$ 130'634.640
Técnico Administrativo 3124 - 11	3	\$ 66'122.280
<b>Subtotal Planta</b>	<b>10</b>	<b>\$ 409'323.610</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>53</b>	<b>\$ 2.270'631.718</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual y Grupo de Gestión del Talento Humano.

Haciendo el análisis correspondiente para la Vigencia 2020 se identifica una (1) novedad en la proyección monetaria del Profesional Orientador Productivo ya que se presenta una diferencia de \$53'126.737; de acuerdo con lo validado posteriormente con la Coordinación del GT respecto a que, en el año anterior, el valor proyectado fue de \$51'573.322, pero el efectivamente pagado fue de \$104'700.059.

Una vez validado el CONTRATO 1654 – 2020, correspondiente al Operador Logístico para la Vigencia 2020, y relacionado con la realización de los eventos programados en el GT Cesar – La Guajira se identificaron los siguientes costos asociados a la ejecución de las Iniciativas Territoriales Comunitarias (ITC) como implementación de los planes de acción enfocados a la reducción del riesgo de contagio y transmisión de COVID-19, así:

RUBRO	VALLEDUPAR	RIOHACHA	TOTAL
Operador Logístico (eventos realizados)	\$4'385.805	\$3'477.551	\$7'863.356

Para la la Vigencia 2021, en lo referente a la Gestión Institucional y frente a lo ejecutado y con proyección al 31 de diciembre, se cuenta con el apoyo del siguiente personal: nueve (9) empleados públicos y 42 contratistas; en el mismo orden de ideas, los costos totales de esta Vigencia serán:

INFORMACION CONTRATISTAS			
Actividad contractual	Cantidad	Costo mensual	Costo anual
Dinamizador de Emprendimiento Rural	1	\$4'000.000	\$48'000.000
Enlace de GT-PA	1	\$5'970.000	\$71'640.000
Enlace de Reincorporación	3	\$8'592.000	\$103'104.000
Facilitador I	5	\$26'590.000	\$319'080.000
Facilitador II	6	\$25'290.000	\$303'480.000

Orientador Junior fe Emprendimiento	2	\$4'284.800	\$77'126.400
Profesional 6 – Jurídico GT	1	\$5'209.000	\$62'508.000
Profesional 7	1	\$4'448.000	\$53'376.000
Profesional de Corresponsabilidad	1	\$4'801.000	\$57'612.000
Profesional de Salud	1	\$4'215.000	\$50'580.000
Profesional de Seguimiento	1	\$4'801.000	\$57'612.000
Profesional Orientador	1	\$ 4'801.000	\$57'612.000
Profesional Orientador Productivo	2	\$ 9'602.000	\$115'224.000
Promotor II	1	\$ 1'697.000	\$20'364.000
Reintegrador I	1	\$4'801.000	\$57'612.000
Reintegrador II	9	\$37'935.000	\$455'220.000
Reintegrador Justicia y Paz	1	\$4'215.000	\$50'580.000
Técnico 1 – Administrativo	1	\$3'336.000	\$40'032.000
Técnico 2	3	\$6'672.000	\$80'064.000
<b>Subtotal Contratistas</b>	<b>42</b>	<b>\$180'683.800</b>	<b>\$2.080'826.400</b>
<b>INFORMACION PERSONAL DE PLANTA</b>			
<b>Funcionario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo mensual</b>	<b>Costo total</b>
Profesional Especializado 2028-23	1	\$8'978.003	\$ 107'736.036
Profesional Especializado 2028-15	2	\$8'735.888	\$ 104'830.656
Técnico Administrativo 3124- 17	3	\$8'164.665	\$ 97'975.980
Técnico Administrativo 3124- 11	3	\$5'510.190	\$ 66'122.280
<b>Subtotal Planta</b>	<b>9</b>	<b>\$31'388.746</b>	<b>\$ 376'664.952</b>
<b>TOTAL CONTRATISTA + PLANTA</b>	<b>51</b>	<b>\$ 212'072.546</b>	<b>\$ 2.457'491.352</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual y Grupo de Gestión del Talento Humano.

Al efectuar el análisis correspondiente se identificó, en la proyección de gastos de personal para la Vigencia 2021, una disminución de dos (2) cargos, a saber: a) uno (1) en la planta de personal; y, b) uno (1) en el grupo de contratistas; al respecto, la Coordinadora del GT, indica que lo anterior obedece a la disminución de la Población Objeto de Atención en el GT razón que, en consecuencia, lleva a disminuir las plazas de trabajo en esta sede de la Agencia.

De igual manera, se observa que, en gastos de arrendamiento, servicios públicos y otros gastos fijos la ARN Cesar – La Guajira ha gastado y tiene proyectado a diciembre 31 de 2021 las siguientes cifras:

RUBROS	VALLEDUPAR	RIOHACHA	TOTAL POR RUBRO
Canon de arrendamiento	\$126'127.910	\$66'978.498	\$193'106.408
Servicios públicos	\$20'221.426	\$21'354.000	\$41'575.426
<b>TOTAL POR SEDE</b>	<b>\$146'349.336</b>	<b>\$88'332.498</b>	<b>\$234'681.834</b>

Para los meses de agosto a diciembre de 2021 se proyectó el valor de acuerdo con el promedio de lo ejecutado durante el primer semestre de 2021; sin embargo, a la fecha de corte de la presente auditoría, no se identifica proceso de contratación con respecto al Operador Logístico.

De lo anterior se concluye que, para la Vigencia 2021, la proyección de gastos se encuentra alrededor de \$2.692'173.186 repartidos entre: a) Pago de personal; b) Gastos

de arrendamiento; y, c) Pago de servicios públicos; en este punto es preciso indicar que el presupuesto proyectado cubre hasta diciembre 31 de 2021.

#### 4.2. Seguimiento al Plan de Acción Territorial

De acuerdo con los resultados de evaluación de dependencias se observa que el Grupo Territorial Cesar – La Guajira ha obtenido los siguientes resultados durante las siguientes vigencias:

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL	2017		2018		2019		2020	
	RESULTADO SIGER	EVALUACION CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	RESULTADO SIGER	EVALUACION CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	RESULTADO SIGER	EVALUACION CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	RESULTADO SIGER	EVALUACION CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Grupo Territorial ARN - Cesar (ETCR Tierragrata)	● 100,00	● 100,00	● 97,40	● 93,70	● 100,00	● 95,00	● 100,00	● 99,25

Como observación general respecto de los mencionados periodos se tiene que el Grupo Territorial debe fortalecer el tema de elaboración y administración de evidencias.

Para lo corrido de la Vigencia 2021, en lo que respecta al primer semestre (corte al 30 de junio), se procedió a dar revisión a los resultados obtenidos en dicho periodo; en el mismo orden de ideas, se indagó acerca de los controles aplicados desde el Grupo con el fin de dar cumplimiento a las metas planteadas. De igual manera, se entrevistó al auditado en lo referente a los posibles riesgos detectados que podrían afectar el cumplimiento de las metas establecidas así:

- **Indicador 1 – “Número de personas que reciben acompañamiento para su grupo familiar por ARN – GT Cesar – La Guajira”**

El Auditado señala que el propósito de éste indicador es medir las asistencias que se prestan a la Población Objeto en materia de familia; adicionalmente, para el caso de las Personas en Proceso de Reintegración (PPR), este indicador es transversal a todas las dimensiones de la ruta; sin embargo:

- Para las PPR y las pertenecientes al Proceso de Justicia y Paz:
  - Se tienen dos (2) criterios importantes para la medición de este indicador, a saber:
    - ❖ Que cuente asistencias de acompañamientos por lo menos con dos (2) de ellas en cada trimestre y que no hayan sido registradas en el mismo día.
    - ❖ Que el grupo familiar se encuentre registrado en el Censo de Familia.
- Para las Personas en Reincorporación:
  - Se cuentan aquellas que, como mínimo, tengan una (1) asistencia en temas de familia.
  - El Auditado manifiesta que, para este tipo de población, la información que tiene que ver con su núcleo familiar no se encuentra registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), debido a que este tipo de información no tiene autorización para ser registrada.

En lo referente a la estrategia de cumplimiento que tiene el Grupo Territorial se observa que cuentan con una (1) herramienta de base de datos de control denominada “Base *full*”; la misma es revisada mensualmente con el fin de anticiparse y, de esta manera, hacer la actualización de los planes para los participantes con el fin de tener tiempo suficiente para tomar medidas en caso de que haya lugar y, así, garantizar el cumplimiento de la meta ya propuesta para este indicador.

De otra parte se menciona que, para las Personas en Reincorporación, especialmente aquellas que aún residen en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), se facilita más la atención y la manera de identificar su núcleo familiar dado que se mantiene un contacto más directo con ellos y, de esta forma, se facilita también su respectivo seguimiento.

Respecto a los riesgos asociados al cumplimiento el Auditado manifiesta que, para este indicador, no tienen identificado ningún riesgo que pueda afectar el cumplimiento ya estipulado para la vigencia actual.

En cuanto a los resultados de Evaluación de Dependencias correspondiente al primer semestre de la Vigencia 2021 y realizado por el Grupo de Control Interno de Gestión se observa que el resultado de este indicador es acumulativo y, al cierre del periodo de evaluación mencionado, se cumplió con la meta proyectada de atender 256 personas; sin embargo, se observa que la evidencia aporta se encuentra ubicada en la carpeta del indicador N° 4, pero lo correcto es que fuera ubicada en la del indicador N° 1.

- **Indicador 2 – “Personas que culminan su Proceso de Reintegración en ARN – GT Cesar – La Guajira”**

En lo que respecta a este indicador el Auditado menciona que el objetivo de este corresponde al lograr culminar en la ruta a las PPR; igualmente, señala que se tiene claro que es un deber cumplir con el indicador y, de esta manera, aportar desde el territorio a la meta estratégica que tiene establecida la Agencia frente a este particular. Adicionalmente, el Auditado indica que, desde el Grupo de Articulación Territorial, les ha sido solicitado que evalúen la posibilidad de ampliar la meta que tienen establecida para la presente Vigencia. Haciendo análisis al respecto, en el Grupo Territorial se podría ampliar la meta para el segundo semestre de la Vigencia 2021; es decir, de la meta que se tiene (45 Culminados) se ampliaría a 57.

**Nota:** para el tercer trimestre se tienen adelantadas seis (6) personas de las cuales cuatro (4) ya se encuentran aprobadas y dos (2) se encuentran en proceso de generar el acto administrativo; de igual manera, se están adelantando más postulaciones.

La estrategia de cumplimiento para este indicador en el Grupo Territorial comienza con la revisión de la “Base *full*”, así como la información que les es remitida desde el Nivel Central; posteriormente, se procede a la identificación de las PPR que llevan más de 10 años en el Proceso y que, para su postulación, deben haber cumplido con todos los compromisos establecidos en la Ruta para acceder a su respectiva culminación.

El Auditado señala que, en lo referente a los riesgos asociados al cumplimiento, se puede presentar el caso de PPR quienes por alguna razón aún tengan compromisos pendientes y que el Grupo de Trabajo del GT no logra convencer para que terminen su Ruta de

manera exitosa; en estos casos no es posible lograr la culminación y es preciso pasar al Proceso de terminación por pérdida de beneficios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Auditado identifica como un reto el lograr que las PPR culminen con éxito la Ruta; así pues, deja en claro que, para la Vigencia 2021, el Grupo Territorial tiene planeado realizar actividades que den cumplimiento a este reto.

En cuanto a los resultados de Evaluación de Dependencias correspondiente al primer semestre de la Vigencia 2021 y realizado por el Grupo de Control Interno de Gestión se observa que se cumplió con la meta de lograr la culminación en la Ruta de 18 personas (Primer Trimestre: tres [3] personas; y, Segundo Trimestre: 15 personas). Sin embargo, se observa que la evidencia aportada se encuentra ubicada en la carpeta correspondiente al Indicador N° 1, pero la correcta es la del Indicador N° 2.

- **Indicador 3 – “Número de personas de reincorporación que participa en procesos de fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva por ARN [Formación Titulada] - GT Cesar – La Guajira”**

En lo que respecta a este indicador, el Auditado menciona que el objetivo del mismo es atender las necesidades de la Población Objeto con el fin de que accedan a programas de Formación para el Trabajo y, de esta manera, mejoren su nivel educativo y potencializar sus proyectos de vida apoyados en los títulos que obtengan como técnicos o tecnólogos.

La estrategia de cumplimiento para cumplir con este indicador se desarrolla constantemente en el Grupo Territorial; a la fecha de corte del presente ejercicio de auditoría, en el Grupo se encuentran revisando la oferta educativa ofrecida por aliados como, por ejemplo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y otras entidades que tienen presencia en la zona de influencia del Grupo. Posteriormente, hacen la respectiva socialización con el fin de que la Población Objeto se interese e ingrese a alguno de los programas ofrecidos.

El Auditado señala que, en lo referente a los riesgos asociados al cumplimiento, observa como limitante el acceso a la virtualidad por parte de la Población Objeto con el fin de atender la oferta en temas de educación en el territorio; es decir, tener un computador y acceder a una conexión a *internet* es complicado en la región por lo que no pueden asistir a las clases en línea y, debido a la cuarentena declarada por el gobierno nacional para hacer frente a la Pandemia de COVID19, la asistencia a clases presenciales ha sido casi imposible desde marzo de 2020 hasta la fecha de corte del presente ejercicio de auditoría.

En cuanto a los resultados de Evaluación de Dependencias correspondiente al primer semestre de la Vigencia 2021 y realizado por el Grupo de Control Interno de Gestión se observa que se cumplió con la meta de incluir a cinco (5) personas en formación titulada. Sin embargo, se observa que la evidencia aportada se encuentra ubicada en la carpeta correspondiente al Indicador N° 6, pero la correcta es la del Indicador N° 3.

- **Indicador 4 – “Número de personas de reincorporación que participa en procesos de fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva [Formación complementaria] - por ARN - GT Cesar – La Guajira”**



En lo que respecta a este indicador, el Auditado menciona que su objetivo es atender las necesidades de la Población Objeto con el fin de que acceda a programas de Formación para el Trabajo con el fin de mejorar su nivel educativo y, de esta manera, potencializar sus proyectos de vida en cursos diferentes a técnico o tecnólogos.

La estrategia de cumplimiento para cumplir con este indicador se desarrolla constantemente en el Grupo Territorial; a la fecha de corte del presente informe se encuentran revisando la oferta educativa ofrecida por los aliados de la ARN en el tema educativo y, también, las de otras entidades de formación que tienen presencia en la región. Posteriormente, hacen la respectiva socialización con el fin de que la Población Objeto se interese e ingrese a alguno de los programas ofrecidos.

El Auditado señala que, en lo referente a los riesgos asociados al cumplimiento, observa como limitante el acceso a la virtualidad por parte de la Población Objeto con el fin de atender la oferta en temas de educación en el territorio; es decir, tener un computador y acceder a una conexión a *internet* es complicado en la región por lo que no pueden asistir a las clases en línea y, debido a la cuarentena declarada por el gobierno nacional para hacer frente a la Pandemia de COVID19, la asistencia a clases presenciales ha sido casi imposible desde marzo de 2020 hasta la fecha de corte del presente ejercicio de auditoría.

En cuanto a los resultados de Evaluación de Dependencias correspondiente al primer semestre de la Vigencia 2021 y realizado por el Grupo de Control Interno de Gestión se observa que no se cumplió con la meta de incluir a 26 personas en formación complementaria; al respecto, en el Grupo Territorial solo se alcanzaron a registrar a 17 personas; a pesar del gran esfuerzo realizado por los miembros del Grupo, se indica que se tuvo un inconveniente de obtención de información y que, para el día 26 de junio, no les fue posible realizar más registros. Adicionalmente, se observa que la evidencia aportada se encuentra ubicada en la carpeta correspondiente al Indicador N° 5, pero la correcta es la del Indicador N° 4.

- **Indicador 5 – “Número de iniciativas de territoriales comunitarias fortalecidas por ARN - GT Cesar – La Guajira”**

En lo que respecta a este indicador, el Auditado menciona que su objetivo es fortalecer las ITC que ya existen o la creación de nuevas; en este punto es preciso indicar que, de acuerdo con los resultados obtenidos, las ya existentes pueden continuar siempre y cuando se efectúen en otros municipio o contextos (rural o urbano). Como plan de organización, anualmente se recolecta información a partir de las necesidades que son detectadas a través de información ubicable en bases de datos, procesos cualitativos y, también, en lo descrito en la Matriz de priorización de procesos comunitarios; finalmente, se hace la correspondiente selección de cuales acciones se focalizaran para la siguiente Vigencia.

La estrategia de cumplimiento para cumplir con este indicador se desarrolla a través de acciones de focalización (priorización) las cuales se registran en el formato: “INSTRUMENTO PRIORIZACIÓN DE TERRITORIO INICIATIVA TERRITORIAL COMUNITARIA” (Código: IR-F-79); posteriormente, se realiza la elaboración del diagnóstico participativo de las ITC mismo que, a su vez, se deja documentado en el formato DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE INICIATIVA TERRITORIAL COMUNITARIA (Código: IR-F-84).

El Auditado señala que, en lo referente a los riesgos asociados al cumplimiento, en el Grupo Territorial se observa como limitante que las Iniciativas no tienen asignación presupuestal y son llevadas a cabo a través de ejercicios de corresponsabilidad en conjunto con organismos municipales y departamentales para obtener recursos tales como refrigerios, tutores e insumos; sin embargo, se resalta que se llevan a cabo y que son ejercicios de gestión y comunicación continua con la población.

En cuanto a los resultados de Evaluación de Dependencias correspondiente al primer semestre de la Vigencia 2021 y realizado por el Grupo de Control Interno de Gestión se observa que, aunque no se cuenta con una meta estipulada desde el Grupo Territorial, se han adelantado gestiones con el fin de acercarse a la comunidad a través de este tipo de Iniciativas. Por otra parte, en revisión de la evidencia se observa debilidad en la construcción de la misma, tal y como ocurre con el archivo en formato *Portable Document Format* (PDF) y de nombre: IR-F-79 PRIOR TERRIT INIC COMUN ITC AGUACHICA.pdf -, el cual corresponde al Formato de Instrumento Priorización de Territorio Iniciativa Territorial Comunitaria, para Iniciativa “Promoviendo mis derechos humanos”; este documento se encuentra sin diligenciar el Código, Fecha y versión; Adicionalmente, se observa que la evidencia aportada se encuentra ubicada en la carpeta correspondiente al Indicador N° 7, pero la correcta es la del Indicador N° 5.

- **Indicador 6 - “Número de personas en proceso de reintegración con BIE radicados en el Nivel Central por ARN - GT Cesar – La Guajira”**

En lo que respecta a este indicador, el Auditado señala que el Grupo Territorial tiene como objetivo avanzar en el que la Población Objeto se postule al Beneficio de Inserción Económica (BIE), con el fin de que establezcan negocios que perduren y los sostengan económicamente.

La estrategia de cumplimiento para cumplir con este indicador se basa en el hacer acompañamiento a la Población Objeto, interesada en postularse, para efectuar una adecuada definición y estructuración de los BIE (productivo o de vivienda) con el fin de que estos tengan sostenibilidad y perduren para beneficio de la población.

El Auditado señala que el Grupo Territorial no tiene identificado riesgos asociados que puedan afectar el cumplimiento de este Indicador.

En cuanto a los resultados de Evaluación de Dependencias correspondiente al primer semestre de la Vigencia 2021 y realizado por el Grupo de Control Interno de Gestión se observa que se cumplió con la meta de registro de 13 proyectos. Sin embargo, se observa debilidad en la construcción de algunas de las evidencias, tal y como ocurre en los siguientes archivos ubicados en la subcarpeta del primer trimestre, a saber: a) Documento en formato *Microsoft Excel* y de nombre: “EVIDENCIA BIE 1T PAT 2021.xlsx”; en el mismo se describen tres (3) BIE con fecha de reporte, pero no cuenta con el diligenciamiento de la fecha de elaboración del documento; b) Documento en formato *Microsoft Word* y de nombre: “INFORME. PROD PAT- BIE 1ER TRIMESTRE 2021.docx” en el que se describen las actividades desarrolladas para apoyar los BIE; para el caso de estos documentos se recomienda que, al momento de hacer los listados de la Población Objeto de Atención, se escriba solamente el número de identificación con que son reconocidos en el Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA) y, por temas de seguridad, no se escriban ni el nombre ni el número del documento de identidad; por otra parte, hace falta relacionar la fecha de elaboración del documento. Adicionalmente,

se observa que la evidencia aportada se encuentra ubicada en la carpeta correspondiente al Indicador N° 2, pero la correcta es la del Indicador N° 6.

- **Indicador 7 – “Número de Personas en Reincorporación vinculadas a Proyectos Productivos Individuales por ARN – GT Cesar – La Guajira”**

En lo que respecta a este indicador, el Auditado señala que el Grupo Territorial tiene como objetivo lograr que la Población En Reincorporación tome la decisión de postularse para desarrollar proyectos productivos.

La estrategia de cumplimiento para cumplir con este indicador se basa en el hacer acompañamiento en la estructuración de proyectos productivos individuales con el fin, primordial, de que estos tengan sostenibilidad y productividad a través del tiempo y, posteriormente, se observe el impacto que estos tienen tanto en la Población Objeto, su núcleo familiar y la ciudadanía en general.

El Auditado indica que el Grupo Territorial no tiene identificado riesgos asociados que puedan afectar el cumplimiento de este Indicador.

En cuanto a los resultados de Evaluación de Dependencias correspondiente al primer semestre de la Vigencia 2021 y realizado por el Grupo de Control Interno de Gestión se observa que, para el primer trimestre, se programó una meta de 12 proyectos y se radicaron 10; para el segundo trimestre, la meta era de 45 y se radicaron 47 cumpliendo, de esta manera, la meta semestral; en este punto es preciso indicar que todos se encuentran debidamente soportada con los memorandos de envió de información a nivel central. Adicionalmente, se observa que la evidencia aportada se encuentra ubicada en la carpeta correspondiente al Indicador N° 2, pero la correcta es la del Indicador N° 6.

#### **4.3. Acciones en mapas de riesgos**

El Grupo Territorial ARN Cesar – La Guajira aporta con su desarrollo en la gestión al monitoreo de las acciones en los mapas de riesgo de:

- **Implementación:** Riesgo N° 2: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación” – Tipo de Riesgo: Estratégico en su Acción N° 10 que indica: “Mediante una matriz de Seguimiento el funcionario encargado realiza la verificación periódica de la información registrada en el SIRR en referencia a los Planes de Trabajo, Actas de Terminación del Beneficio de FA y FPT, Terminación del Proceso, Beneficio de Inserción Económica BIE, Proyectos de Reincorporación Económica PRE y Casos de Riesgo, para promover la fidelización de la misma de acuerdo con las directrices impartidas por la DPR – Cesar La Guajira”.

El auditado manifiesta que, este riesgo en especial, es de suma importancia para el logro de los objetivos misionales; en el mismo orden de ideas, les ha permitido aplicar controles los cuales han sumado en gran beneficio para el alcance de las metas propuestas y, adicionalmente, les exige mantener un riguroso monitoreo que les ha permitido fidelizar la información de la población objeto.

Posteriormente, el Auditor expone que, como parte de la revisión efectuada por el Grupo de Control Interno de Gestión, se logró evidenciar que los seguimientos realizados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) arrojan los siguientes datos:

- **Resultado:** se observa del cumplimiento de la acción programada.
- **Calidad de la información:** se observa que algunas de las evidencias no cumplen con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión (Código: DE-M-03).
  - **Calidad de fondo:** las evidencias cumplen con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión.
  - **Calidad de forma:** se observa que algunas de las evidencias no cumplen con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión.
- **Oportunidad:** se observa el cumplimiento en el registro de los seguimientos; sin embargo, los análisis del riesgo se han realizado de manera extemporánea.

Las evidencias que se encontraron con alguna debilidad fueron las siguientes:

- **a) Subcarpeta PRIMER TRIMESTRE:** 1) ACTAS REVISADAS Y CARGADAS EN EL SIRR ENERO - FEBRERO 2021.xlsx; 2) ANEXO – ACTAS ENTREGA DE BIENES BIE ENERO – FEBRERO 2021.xlsx; 3) ANEXO – ACTAS ENTREGA DE BIENES BIE MARZO 2021.xlsx; 4) ANEXO – ACTAS ENTREGA DE BIENES PRE ENERO - FEBRERO 2021.xlsx; 5) ANEXO – ACTAS ENTREGA DE BIENES PRE MARZO 2021.xlsx; 6) ANEXO – ACTAS REVISADAS Y CARGADAS EN EL SIRR MARZO 2021.xlsx; 7) ANEXO – SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN CASOS DE RIESGO – PRIMER TRIMESTRE.xlsx; 8) ANEXO – TERMINACION DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN EN EL SIRR MARZO 2021; y, 9) INFORME MAPA DE RIESGO PDT ENERO-FEB-MARZO 2021.xlsx; **b) Subcarpeta ABRIL:** 1) ANEXO – ACTAS ENTREGA DE BIENES PRE ISUN ABRIL 2021.xlsx; 2) ANEXO – TERMINACION DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN EN EL SIRR ABRIL 2021.xlsx; y, 3) INFORME MAPA DE RIESGO PDT ABRIL 2021.xlsx; **c) Subcarpeta MAYO:** 1) ANEXO – BD ACTAS REVISADAS Y CARGADAS EN EL SIRR MAYO 2021.xlsx; 2) ANEXO – BD TERMINACION DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN EN EL SIRR MAYO 2021.xlsx; 3) ANEXO – BD VERIFICACIÓN CASOS DE RIESGO – GT ARN CESAR – LA GUAJIRA.xlsx; y, 4) INFORME MAPA DE RIESGO PDT MAYO 2021.xlsx; **d) Subcarpeta JUNIO:** 1) ANEXO – ACTAS ENTREGA DE BIENES PRE ISUN JUNIO 2021.xlsx; 2) ANEXO – ACTAS REVISADAS Y CARGADAS EN EL SIRR JUNIO 2021.xlsx; 3) ANEXO – SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN CASOS DE RIESGO – JUNIO 2021.xlsx; 4) ANEXO – TERMINACION DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN EN EL SIRR JUNIO 2021.xlsx; y, 5) INFORME MAPA DE RIESGO PDT JUNIO 2021.xlsx. Los anteriores archivos carecen de título de identificación de la información consignada; adicionalmente, ningún acta de reunión que fue colocada en la evidencia cuenta con su respectiva numeración.
- **Gestión Legal:** Riesgo N° 1: “No adelantar las actuaciones administrativas y/o adoptar las decisiones a que haya lugar oportunamente, conforme el marco normativo vigente” – Tipo de Riesgo: Cumplimiento en su Acción N° 19 “Realizar seguimiento trimestral a las actividades del proceso de gestión legal en el territorio, estableciendo alertas y acciones frente a las mismas – ARN Cesar – La Guajira”.

El Auditado manifiesta que este riesgo les ha permitido aplicar controles a los temas referentes al tema jurídico, especialmente en lo relacionado con la Población Objeto; de

esta manera pueden aplicar un monitoreo que les permite efectuar adecuadamente las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Posteriormente, el Auditor expone que, como parte de la revisión efectuada por el Grupo de Control Interno de Gestión, se logró evidenciar que los seguimientos realizados en el SIG arrojan los siguientes datos:

- **Resultado:** Se observa el cumplimiento de las actividades descritas.
- **Calidad de la Información:** se observa que algunas de las evidencias no cumplen con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión.
  - **Calidad de fondo:** las evidencias cumplen con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión.
  - **Calidad de forma:** se observa que algunas de las evidencias no cumplen con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión.
- **Oportunidad:** se observa el cumplimiento en la fecha de los seguimientos, pero el análisis se realizó de manera extemporánea.

La evidencia que se encontró con debilidades fue en la Subcarpeta PRIMER TRIMESTRE, documento en formato *Microsoft Excel* y de nombre “INFORME MAPA DE RIESGOS SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGAL ENERO A MARZO 2021.xlsx”, en donde se observa que carece del título del tema descrito.

- **Talento Humano:** Riesgo N° 6: “Contagios COVID-19 por el retorno a la presencialidad en todas las sedes de la ARN” – Tipo de Riesgo: Cumplimiento en su Acción N° 27 “El Coordinador del Grupo Territorial Cesar – La Guajira promueve la apropiación de acuerdos a las notas informativas que se generen desde Talento Humano de manera trimestral. Evidencias: Listas de asistencia; actas de reunión; registros fotográficos o correos electrónicos que den cuenta de la sensibilización de las notas informativas”.

En entrevista con el Auditado este manifiesta que el manejo del riesgo les ha permitido monitorear el tema del comportamiento de contagio por COVID-19 en las sedes de este Grupo Territorial; teniendo en cuenta lo anterior, hasta el momento no se han registrados contagios de las personas que han asistido a las oficinas y que, muchas de las recomendaciones que son emitidas por Talento Humano, se han acogido y se siguen aplicando.

Posteriormente, el Auditor expone que, como parte de la revisión efectuada por el Grupo de Control Interno de Gestión, se logró evidenciar que los seguimientos realizados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) arrojan los siguientes datos:

- **Resultado:** se observa el cumplimiento de la acción propuesta.
- **Calidad de la Información:** se observa que algunas evidencias no cumplen con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión.
  - **Calidad de Fondo:** las evidencias cumplen con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión.
  - **Calidad de forma:** se observa que algunas evidencias no cumplen con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión.
- **Oportunidad:** se observa el cumplimiento en el registro de los seguimientos; sin embargo, el análisis del primer trimestre se realizó de manera extemporánea.

Las evidencias en las que se encontraron debilidades fueron las siguientes: a) Subcarpeta PRIMER TRIMESTRE: 1) AUTOEVALUACION – ALISSTA.pdf; 2) FOTOS Brigada de aseo Riohacha – FEBRERO.pdf; 3) FOTOS Brigada de aseo Valledupar – FEBRERO 16.pdf; 4) MENSAJES INSTALADOS SOBRE AFORO EN OFICINAS.pdf; y, 5) REGISTRO FOTOGRAFICO MENSAJES LAVADO DE MANOS BAÑOS.pdf, estos archivos carecen del diligenciamiento de la información acerca de quien elaboró, quien revisó y fecha de elaboración del documento; adicionalmente, el documento LISTADO DE ASISTENCIA COMITE GENERAL 24 MARZO 2021(1-26) ok.xlsx es un formato utilizado, pero no es el autorizado en la Agencia para el reporte de la asistencia de manera virtual. Y, b) Subcarpeta SEGUNDO TRIMESTRE: 1) Subcarpeta ABRIL: I) AUTOEVALUACION – ALISSTA.pdf; II) EVIDENCIAS Y FOTOS Brigada de aseo Riohacha – Abril.pdf; III) REGISTRO FOTOGRAFICO BRIGADAS DE ASEO DE DESINFECCIÓN OFICINA ARN VALLEDUPAR.pdf; los anteriores archivos carecen de la información de quien elaboró, quien revisó y fecha de elaboración; 2) Subcarpeta MAYO: I) AUTOEVALUACION – ALISSTA.pdf; II) FOTOS Brigada de aseo Riohacha – Mayo.pdf; y, III) REGISTRO FOTOGRAFICO BRIGADAS DE ASEO DE DESINFECCIÓN OFICINA ARN VALLEDUPAR - MAYO.pdf; los anteriores archivos carecen de información de quien elaboró, quien revisó y fecha de elaboración del documento; y, 3) Subcarpeta JUNIO: I) Anexo – AUTOEVALUACION – ALISSTA JUNIO.pdf; II) Anexo – Fotos Brigada de aseo Riohacha – Junio.pdf; y, III) Anexo – Fotos Brigada de Aseo Sede Valledupar – Junio.pdf; los anteriores documentos carecen del diligenciamiento de la información correspondiente a quien elaboró; quien revisó y fecha de elaboración del documento.

Como recomendación general el Equipo Auditor propone que, para el registro del seguimiento, se incluya también el impacto que se está generando al efectuar estas actividades frente a las personas que, de manera presencial, están asistiendo a las sedes de este Grupo Territorial a trabajar.

- **Atención al Ciudadano:** Riesgo N° 1: “Incumplimiento en los tiempos de respuesta de las PQRS-D de acuerdo con la normatividad vigencia”. Tipo de Riesgo: Cumplimiento.

Es importante aclarar que, aunque este Grupo Territorial no tiene alguna acción a su cargo frente a este tema, si se realizó una exploración durante la auditoria en lo referente al cumplimiento de las PQRS-D para lo cual este Grupo manifiesta que no ha tenido reportes negativos frente al cumplimiento en la atención a las PQRS-D recibidas y que, por el contrario, han fortalecido el control que se tiene al interior con el fin de evitar la materialización de este riesgo.

- **Gestión Administrativa:** Riesgo N°3 “Pérdida de bienes de la Entidad por daño, hurto o perdida de parte de empleados públicos y contratista de la ARN y/o por parte de terceros”. Tipo de Riesgo: Corrupción.

De acuerdo con lo expresado por el Auditado, en el Grupo territorial, no se tiene alguna acción a su cargo que haga referencia a este tema; sin embargo, durante la auditoria adelantada se exploró si en el GT se han reportado pérdida de bienes. Al respecto, el

auditado ha manifestado que, para lo Vigencia 2020 y lo corrido de la Vigencia 2021, no han tenido este tipo de novedad y, por lo tanto, este Riesgo no se ha visto materializado.

#### **4.4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de la prestación del servicio a la Población Objeto en las Rutas de Reintegración y Reincorporación; lo anterior, articulado con los requisitos exigidos en los sistemas adoptados por la Entidad**

Cómo dinámica en esta auditoría se le solicitó al auditado que se realizara un ejercicio con población al azar de la verificación de la ruta para el caso de:

- **Ruta de Reintegración:** durante el desarrollo de la Auditoría se hizo el ejercicio desde el registro de una PPR en esta ruta y los diferentes seguimientos que se realizan mediante la herramienta ARPA. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan las siguientes actividades:
  - Se inicia el plan de trabajo el cual tiene un ciclo inicial de hasta 12 meses, pero una misma persona puede contar con varios planes de trabajo dependiendo su avance y evolución en la ruta.
  - El PPR debe cumplir con la malla temática de máximo 21 metas para las personas de ruta regular mientras que, para los de Ruta Especial (Justicia y Paz), deben cumplir con 17 metas.
  - Tienen un tiempo máximo de tres meses para efectuar la caracterización.

Con las anteriores premisas, se procedió a realizar una revisión de algunos registros al azar que tenía a cargo el profesional que asistió en esta jornada de Auditoría; al respecto, se pudieron observar las diferentes actividades que se adelantan en cada una de las Dimensiones de la Ruta como son: Productividad, Habitabilidad, Educativa, Salud, Seguridad, Ciudadanía, Familiar y Personal de los CODAS N° 0852-17, 0765-16, 2187-04, 2031-06. Producto de lo anterior, se evidencia que todos estos se encuentran en Estado: Activo; adicionalmente se hizo revisión de su Hoja de Ruta observando: a) Planes de Trabajo se les han generado; b) Casos de Riesgo; c) PQRS-D; d) Asistencias a FA, FpT y Psicosocial; e) Acciones de Servicio Social; f) Beneficios de Inserción Económica (BIE); g) Procesos Administrativos; h) Desembolsos; y, j) Movilidad. En este punto es preciso indicar que no todos los CODA revisados tienen asociados la totalidad de los datos arriba mencionados.

Los anteriores participantes, de igual manera, fueron consultados por el Profesional a través de la herramienta ARPA; de esta manera, se logró evidenciar la aplicación de instrumentos tales como: Plan de Trabajo en detalle; la Línea Base del PPR; Tasa de Desocupación; Censo de Familia; Hábitat; Encuesta multimodal psicosocial (EMP); en el mismo orden de ideas, se evidenció la forma en la que se realiza la captura de la información de una (1) asistencia realizada a (un) participante.

- **Ruta Reintegración Especial**

Para este tipo de ruta se revisaron los CODA N° **30-02551, 25-00698 y 28-02261**, que al igual que la ruta de Reintegración se les verificaron los mismos ítems antes ya mencionados.

- **Ruta de Reincorporación**

Para esta Ruta el Grupo Territorial cuenta con los siguientes tipos de población:

- ✓ Población ubicada en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR's)
- ✓ Población dispersa (personas que viven fuera de los Antiguos ETCR's).

En este Grupo Territorial se encuentran ubicados dos (2) Antiguos Espacios Territoriales; uno (1) ubicado en el Municipio de Fonseca (La Guajira) de nombre "Pondores", en este Espacio se tienen asignados tres (3) profesionales para desarrollar las diversas actividades que tienen a su cargo; por su parte en el Municipio de La Paz (Cesar), específicamente en el Corregimiento San José de Oriente, se encuentra ubicado el ETCR "Tierra Grata", el cual tiene asignado dos (2) profesionales para su atención. En estos Espacios la población residente tiene un gran diferenciador en comparación con las PPR dado que, para su acompañamiento, no se requiere de una Ruta.

El Auditado expone que, en los mencionados Espacios, existe una gran sinergia con los líderes de estas comunidades y, por ello, se ha visto un gran desarrollo en las diferentes actividades realizadas; sin embargo, indican al Auditor que este tipo de población hasta el momento ha presentado proyectos individuales y se tiene conocimiento de que, en los próximos meses, se podría presentar un proyecto de tipo colectivo. Por otra parte, se narra que este tipo de población quiere impulsar la adquisición de vivienda y, en gran medida, han adelantado gestiones al respecto; de hecho, se comenta que ya se encuentran adquiriendo un terreno y que este se encuentra en estudio con el fin de definir su compra. En la actualidad, se cuenta con 91 proyectos individuales ya presentados, los cuales se encuentran definidos en las siguientes actividades comerciales, a saber: a) Agraria; b) Tiendas de menudeo; c) Cría de aves de corral; y, d) Ganadería.

Como estrategia la ARN, para la Vigencia 2020, contó con la participación del SENA; esta Entidad que ofreció el aporte de dos (2) gestores y uno (1) de seguimiento para impulsar los proyectos productivos. Para la Vigencia 2021 se continuó con estas vinculaciones con el fin de fortalecer todo el proyecto colectivo de esta población.

La mayoría de las Personas en Reincorporación viven en la zona rural y se dedican al cultivo del Café, el Plátano y el Cacao. Adicionalmente, se han formalizado dos (2) proyectos productivos que corresponden al tema de elaboración de artesanías; adicionalmente, la ARN ha empleado sus medios de comunicación (Boletín ARN y redes sociales) con el fin divulgar estos proyectos y, de esta manera, darlos a conocer para darles impulso y oferta de mercado.

En lo que se refiere a la Administración de los Antiguos ETCRs, existe una buena relación entre los administradores y la Coordinación del GT; todos se encuentran atentos a las necesidades que pueda presentar la población; adicionalmente, los administradores se encargan de la entrega de abastecimientos; entrega de *kit* de seguridad y otras actividades, cuando ocurre algún evento se comunican de inmediato con el GT. Los Administradores de los Espacios reporta a la Subdirección Administrativa, mensualmente, su actividades y novedades y, desde esta Subdirección, se les comparte a todos el Informe de Actividades desarrolladas en cada uno de los ETCR; dicho informe cuenta con la siguiente estructura:



- **ETCR “Tierra Grata”**
  - Saneamiento Básico (Agua Potable); Recolección de Residuos Sólidos; Sistema de Aguas Residuales.
  - Electricidad.
  - Infraestructura.
  - Fumigación y rocería.
  - Suministro de Gas.
  - Actividades de prevención contra el COVID-19.
  - Otras actividades.
  - Actividades realizadas con entidades gubernamentales; Organizaciones No Gubernamentales (ONG); entes de control y visitas misionales.
  
- **ETCR “Pondores”**
  - Saneamiento Básico (Agua Potable); Mantenimiento de pozos sépticos; Recolección de residuos sólidos; fumigación y rocería; Redes hidrosanitarias.
  - Electricidad.
  - Suministro de Gas.
  - Suministro de Aceite Combustible para Motores (ACPM).
  - Prevenciones contra el COVID-19.
  - Otras actividades.
  - Actividades realizadas con entidades gubernamentales; ONG; entes de control y visitas misionales.

Por otra parte, el Auditado indica que la ARN tiene como proyecto reactivar aquellos negocios que fueron cerrados debido a las condiciones económicas generadas por la Pandemia de COVID-19 y la subsecuente cuarentena decretada por el gobierno nacional para hacerle frente; al respecto, se tiene previsto poder desembolsar, adicionalmente, \$2'500.000. El Auditado indica que, hasta la fecha, se registran tres (3) proyectos con Estado: Cierre definitivo y siete (7) proyectos con Estado: Cierre temporal.

El Auditado señala que la Población en Reincorporación tiene un ritmo diferente de trabajo en comparación con la Población PPR; así las cosas, se prepara la atención basada en objetivos y se aplica un censo de familia. Adicionalmente, se cuenta con el Registro Nacional de Reincorporación (RNR) que permite la validación de la pertenencia de alguna persona a esta Población, este es un instrumento que se encuentra compuesto por, aproximadamente, 143 preguntas; en balance, siete (7) personas no han diligenciado el instrumento, de estos, cinco (5), se encuentran en Estado: Ausente; uno (1), se encuentra realizando el proceso de diligenciamiento; y, el restante, no autorizo que se le aplicara el diligenciamiento del instrumento.

En el ejercicio de la auditoria se hace verificación de algunos registros al azar; al respecto, se tiene en cuenta la normatividad aplicable para el tema de desembolsos de la Población en Reincorporación, así:

- Decreto Ley 899 del 29 de mayo de 2017; en esta norma se establecen las medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, y en el Artículo 8, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, en el que se indica:

Artículo 8o. Renta básica. La renta básica es un beneficio económico que se otorgará a cada uno de los integrantes de las FARC-EP, una vez surtido el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad y a partir de la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y durante veinticuatro (24) meses, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos. Este beneficio económico equivaldrá al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el momento de su reconocimiento.

Una vez cumplidos los veinticuatro (24) meses anteriormente señalados, se otorgará una asignación mensual equivalente al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, sujeta al cumplimiento de la Ruta de Reincorporación, la cual se compone de: Formación Académica, Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano; Acompañamiento Psicosocial; y, Generación de Ingresos, entre otros componentes que disponga el Gobierno nacional. Este beneficio no será considerado fuente de generación de ingresos y su plazo estará determinado por las normas en materia de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y el Establecimiento de una Paz Estable y Duradera contenidas en este Plan Nacional de Desarrollo. Las condiciones y términos para el reconocimiento de este beneficio serán establecidas por el Gobierno nacional.

**PARÁGRAFO.** Para aquellos integrantes de las FARC-EP privados de la libertad que sean beneficiados con indulto o amnistía, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el desembolso de la renta básica se realizará a partir del mes siguiente de aquel en que recupere su libertad y una vez se realicen los trámites administrativos correspondientes.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, establece que los acreditados que cumplan con los veinticuatro (24) meses de Renta básica, se otorgará una Asignación Mensual equivalente al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, sujeta al cumplimiento de la ruta de Reincorporación.

- Que, mediante la Resolución 4309 del 24 de diciembre de 2019, se establece la Ruta de Reincorporación y por consiguiente los requisitos para el acceso a los beneficios económicos de Reincorporación.

Debido a la coyuntura ocasionada por la pandemia de COVID-19, se hace necesario prorrogar la fase de transición estipulada en el Artículo 27 de la Resolución 4309 de 2019, prorrogada en las Resoluciones 0843 de marzo 30 de 2020 y 1279 de 01 de septiembre de 2020, hasta el 31 de julio de 2021. Estas medidas son tomadas con el fin de que las personas en Proceso de Reincorporación no pierdan el derecho al desembolso correspondiente a su renta básica o, en su efecto, a su asignación mensual y para ello deberán mantener contacto con la Entidad a través de los diferentes medios y canales institucionales dispuestos para este fin atendiendo el marco de excepcionalidad regulado en esta resolución.

El Auditor, basado en la información anterior, pasa a hacer una selección de registros para hacerle seguimiento, así:

- **CÓDIGO 60-03235:** de este participante se observó qué se encontraban algunos meses sin desembolso se logró evidenciar que el Sistema no cuenta con un campo donde se puedan consultar las novedades de los desembolsos; al respecto, el Auditado tuvo que recurrir a los informes de pagos enviados por la Subdirección Financiera y, revisando esos documentos, encontró que no se habían realizado el desembolso debido a que el Participante se encontraba laborando y, por este motivo, no tenía derecho al desembolso.

Sin embargo, es importante que se genere un campo donde se pueda registrar las novedades que afectan el respectivo desembolso y que esta información pueda ser consultada por los usuarios autorizados con el fin, primordial, de evitar la generación de conclusiones erradas frente a los desembolsos realizados.

Y códigos 60-00873, 60-1236, 60-09252, 60-03872 no se observa novedad en sus registros.

Sin embargo, como un aspecto a fortalecer en Nivel Central (Subdirección Financiera y Subdirección Territorial), La Subdirección Financiera y la Subdirección Territorial de la ARN deberían contemplar la posibilidad de solicitar el desarrollo de un mecanismo de control en el SIRR que presenten los mismos datos que envía la Subdirección Financiera, vía correo electrónico, en archivo formato *Microsoft Excel* a los GT denominado “Desembolsos de Reincorporación.xlsx”; en este archivo se puedan consultar las novedades que afectan el desembolso y las restricciones para la obtención de algún beneficio de esta población, así como las fechas en las que se aplica y los desembolsos por pago de pensión. Lo anterior, para dar respuesta a casos como el que se menciona en el Código 60-03235 a quien no se le identifica el motivo por el cual no era acreedor a desembolsos.

#### **4.5. Verificar la ejecución de traslados documentales al nivel central y el estado del archivo de gestión**

Haciendo auditoría remota se hicieron las siguientes preguntas y se encontraron los siguientes resultados:

- ¿Tienen cronograma para las actividades de entrega de documentos? ¿Se implementaron las estrategias para el cumplimiento de los cronogramas de entregas de documento internos para garantizar la integridad de los expedientes de series misionales y administrativas?
- **Respuesta Valledupar (Cesar)**

Los resultados para las siguientes Vigencias fueron:

- **2017:** se efectuaron los siguientes traslados, a saber: a) Abril, julio y Noviembre: Justicia y Paz (JyP); b) Marzo, junio y Noviembre: el resto de series documentales; y, c) Marzo: 32 carpetas y noviembre: 79 carpetas.
- **2018:** se efectuaron los siguientes traslados a saber: a) Abril: 25 carpetas; b) Julio: 11 carpetas; y, c) Noviembre: nueve (9) carpetas.
- **2019:** se efectuaron los siguientes traslados a saber: a) Abril: nueve (9) carpetas; b) Agosto: 18 sobres porque no había carpetas; y, c) Noviembre: Nueve (9) carpetas.
- **2020:** Por pandemia no se hizo traslado.
- **2021:** Entre el 19 y el 30 de julio se trasladaron 16 carpetas que contenían información acerca de: a) series BIE; b) Proyectos Productivos; y, c) Historias de Reintegración y Reincorporación (Documentos de excombatientes, Líneas).

La información sensible se guarda en archivadores con llave; cuando se hace traslado se embalan muy bien y se marcan de forma sencilla para no generar demasiado interés; posteriormente se envuelven en Vinipel color negro.

Debido al tema de la cuarentena generada para hacer frente a la Pandemia de COVID-19 se ha detenido el envío de valijas selladas y se ha optado por enviar en paquetes sencillos.

Se deja en claro que la Técnico Administrativo sabe dónde encontrar las Tablas de Retención Documental en el *Software* y conoce la forma correcta de marcar las carpetas; foliar los documentos y archivar en las carpetas correspondientes.

- **Respuesta Riohacha (La Guajira)**

Desde que se encuentra laborando la Técnica en Gestión Documental se han realizado los siguientes traslados: a) 2021: 30 de julio; b) 2020: Diciembre; y, c) 2019: Noviembre.

Se deja en claro que la Técnico Administrativo sabe dónde encontrar las Tablas de Retención Documental en el SIG y conoce la forma correcta de marcar las carpetas; foliar los documentos y archivar en las carpetas correspondientes.

- ¿Cómo garantizan y verifican que los empleados públicos y contratistas del GT no acumulen documentación en sus áreas de trabajo para no dejar expedientes en áreas inadecuadas?

- **Respuesta Valledupar**

Los escritorios se encuentran limpios y cuidan los documentos de manera correcta.

Durante el ejercicio de auditoría se detectó que el aire acondicionado no funciona de manera adecuada; genera demasiado ruido y afecta la conservación de los documentos, así como afecta la calidad auditiva de la Técnico Administrativa que se desempeña laboralmente en esa área de trabajo.

Tiene un (1) *Data Logger* que mide la temperatura ambiente para determinar si los documentos se encuentran en peligro por exceso de calor o humedad; cada tres (3) meses se hace medición con este aparato y se envían los datos al Nivel Central para informar del resultado al encargado de la conservación documental en la Agencia.

- **Respuesta Riohacha**

Los escritorios se encuentran limpios y cuidan los documentos de manera correcta. El aire acondicionado fue revisado y se encuentra funcionando correctamente; por lo tanto, los documentos se encuentran ambientalmente protegidos y la Técnico en Gestión Documental no tiene problemas auditivos por ruido o de temperatura por calor extremo.

Después de realizada la actividad se detecta que el GT Cesar – La Guajira presenta debilidades en la aplicación de controles frente a la administración del archivo de gestión y apoyo que produce, al igual que en la aplicación de Procedimiento de Traslados

Documentales; para el ejercicio de la presente auditoria se toma como muestra dos (2) carpeta de la Vigencia 2019 y dos (2) carpeta correspondiente a la Vigencia 2020 de las sedes Riohacha y Valledupar; al respecto, se identificó que no se encontraban debidamente organizadas; no se encontraban rotuladas las carpetas; no se encontraban foliados sus documentos y, estos, se encontraban sin legajar en la carpeta correspondiente.

**4.6. Verificar y evaluar la eficacia y el cumplimiento de los planes de mejoramiento que se encuentren concluidos en la Unidad Auditable, así: a) PM-15-00016 contenido en seis (6) Hallazgos con 13 acciones; b) PM-16-00060 contenido en un (1) Hallazgo con dos (2) acciones; c) PM-16-00061 contenido en un (1) Hallazgo con nueve (9) acciones; d) PM-17-00028 contenido en Un (1) Hallazgo con Seis (6) acciones; e) PM-17-00030 contenido en cinco (5) Hallazgos con 31 Acciones; f) PM-18-00017 contenido en tres (3) Hallazgos con tres (3) Acciones; y, g) PM-20-00012 en el (1) Hallazgo Acción N° 26, h) PM-20-00016 en su Hallazgo Uno (1) y sus Acciones N° 6 y 21.**

**a) PM-15-00016:** este Plan de Mejoramiento se encuentra contenido en seis (6) hallazgos con 13 acciones que se detallan a continuación:

- **H1:** “En el ejercicio de la presente Auditoria se revisaron, aleatoriamente, 30 Planes de Trabajo del total del Grupo Territorial ACR CESAR – LA GUAJIRA encontrando inconsistencias que deben ser valoradas y corregidas. Asimismo, se encuentran los datos de muchos participantes que ya culminaron y deben ser programados para su graduación. 1.287 PPR activos tienen más de ocho (8) años en el Proceso. A continuación, detallamos cada uno de ellos: VER ANEXO”
- **AC1:** revisión aleatoria de planes de trabajo para identificar falencias en la implementación.
- **AC2:** realizar seguimientos y recomendaciones a los Profesionales frente a los hallazgos encontrados en dicha revisión.
- **AC3:** a partir de los Hallazgos de la ejecución 2014, se diseñará plan de enteramiento en PdT para Profesionales vigencia 2016.

#### **Revisión realizada en el ejercicio de Auditoria**

Se logró evidenciar que, en la actualidad, el Grupo Territorial tiene una (1) acción para el riesgo: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación” del Mapa de Riesgos del Proceso de Implementación. Al respecto, el Auditado comenta que esto ha funcionado como un excelente punto de control, tanto para el Nivel Central como para los Grupos Territoriales, toda vez que se realiza seguimiento riguroso desde la Subdirección Territorial y esto, en consecuencia, ha permitido la debida vigilancia en lo referente al tema de Planes de Trabajo.

Posteriormente, durante la ejecución de la Auditoria, se efectuó revisión a los siguientes Planes de Trabajo de los Participantes, a saber: a) 97805; b) 99254; c) 91740; d) 84828; e) 112122; f) 106536; g) 104768; h) 107181; i) 100246; j) 106418; k) 111104; l) 111774; m) 65259; n) 91685; o) 96875; p) 102631; q) 109680; r) 77136; s) 91854; t) 98855; v) 100326; w) 106921; x) 14902; y) 39865; z) 76615; aa) 82654; ab) 93612; ac) 97866; ad) 103798; ae) 109692; af) 83813; ag) 88792; ah) 97585; aj) 106576; ak) 107573; al) 80697; am) 89947; an) 98872; ao) 101639; ap) 105001; aq) 109695; ar) 81158; y, as) 93064.

Le mencionada revisión arrojó que los Planes revisados se encuentran debidamente diligenciados y firmados. En este punto es preciso indicar que: a) los Planes que fueron diligenciados en fecha anterior al 24 de marzo de la Vigencia se encuentran firmados y legalizados; y, b) los Planes diligenciados fecha posterior a la mencionada anteriormente no se encuentran firmados, sino que cuentan con Acta de Reunión efectuada entre el Profesional del Grupo Territorial, la Asesora Misional y la PPR; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Memorando MEM20-004535 (Medidas de contención ante la alerta epidemiológica por COVID-19); en la Resolución 1430 de 2021; y, también la Circular N° 012 de 2021 “Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratistas”.

Así las cosas, se concluye que en el Grupo Territorial se han continuado implementando controles para la verificación de la documentación, no solamente en el tema de los Planes de Trabajo, sino en otros temas también. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a declarar las Acciones N° 1,2 y 3 de este Hallazgo como: **EFICACES**.

- **H2:** “[...]Esta auditoria visito los siguientes Planes de Negocio evidenciando:  
•Jhon Habith Andrade Rúa: Desembolso por \$ 2`000.000 primer semestre 2014. Proyecto Taller de Soldadura, elementos entregados (Compresor, Equipo de soldadura, pulidora y careta), PPR culminado. Esta auditoría, en visita realizada, no encontró al PPR; no pudo evidenciar los elementos entregados; en comunicación telefónica con el PPR informó que no está trabajando con la unidad de negocio, que lleva 3 años trabajando en empresa con un empleo formal. Se encuentra activo en el SIR [...]”
  - **AC1:** Realizar un plan que permita mejorar la implementación de la estrategia de seguimiento a las unidades de negocios.
  - **AC2:** Realizar seguimientos trimestrales al registro de la información cargada en el módulo de seguimiento a unidades productivas.
  - **AC3:** Fortalecer las estrategias implementadas en el GT en torno a la sostenibilidad de UN.

### Revisión realizada en esta Auditoria

Se logró evidenciar que, en el Grupo Territorial, se tiene una (1) Acción para el Riesgo del Proceso de Implementación: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación”; al respecto el Auditado indica que es un excelente punto de control, tanto para el Nivel Central como para los Grupos Territoriales, toda vez que se lleva a cabo un riguroso seguimiento desde la Subdirección Territorial, especialmente en las dos últimas vigencias. Lo anterior ha permitido implementar mecanismos acertados para dar cumplimiento a los tiempos establecidos para el desarrollo de este tema.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que en el Grupo Territorial se han continuado implementando controles para la verificación de datos y actividades efectuadas para beneficio de la Población Objeto. Así las cosas, se procede a declarar las Acciones N° 1, 2 y 3 de este Hallazgo como **EFICACES**.

- **H3:** “[...]De acuerdo al inventario físico practicado por el Grupo Jurídico del Grupo Territorial Cesar – La Guajira se pudo evidenciar lo siguiente: IPB con Corte 31 de agosto: 561, de los cuales 351 causal de abandono en Valledupar y 108 causal sobreviviente [...]”

- **AC1:** se remitirá a la SGLAP un informe que evidencie la situación actual del Área Jurídica, necesidades del GT en esta área.”

### Revisión realizada en esta Auditoria

Se logró evidenciar que, en el Grupo Territorial, se tiene el riesgo: “No adelantar las actuaciones administrativas y/o adoptar las decisiones a que haya lugar oportunamente, conforme el marco normativo vigente” – Tipo de Riesgo: Cumplimiento en su Acción N° 19 “Realizar seguimiento trimestral a las actividades del Proceso de Gestión Legal en el territorio, estableciendo alertas y acciones frente a las mismas – ARN Cesar – La Guajira”.

Al respecto el Auditado indica que es un excelente punto de control, tanto para el Nivel Central como para los Grupos Territoriales, toda vez que se lleva a cabo un riguroso seguimiento desde la Subdirección de Gestión Legal, especialmente en las dos últimas vigencias. Lo anterior ha permitido implementar mecanismos acertados para dar cumplimiento a los tiempos establecidos para el desarrollo de este tema.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que en el Grupo Territorial se han continuado implementando controles para la verificación de datos y actividades efectuadas para beneficio de la Población Objeto. Así las cosas, se procede a declarar la Acción N° 1 de este Hallazgo como **EFICAZ**.

- **H4:** “[...]Esta auditoria pudo evidenciar que existen 1.372 PPR's que superan el tiempo estimado por la Resolución 0754 del 2013. De las cifras de la matriz abajo expuesta se puede inferir que el 86% supera los tiempos estimados por la normatividad legal vigente; esta información se puede corroborar al revisar los estados de la Ruta de Reintegración y observar que en estado avanzado se encuentran 1.098 PPR con requisitos cumplidos [...]”
  - **AC1:** Desarrollar ejercicios de identificación de los Planes de trabajos proyectados a Corto y mediano plazo y desarrollar procesos que conlleven a la terminación por culminación de la ruta de reintegración de éstos PPR.
  - **AC2:** Culminación de PPR que cumplan con los requisitos, Base de datos de culminados 2015.

### Revisión realizada en esta Auditoria

Se logró evidenciar que, en el Grupo Territorial, se tiene una (1) acción para el riesgo: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación” correspondiente al Proceso de Implementación.

Al respecto el Auditado indica que es un excelente punto de control, tanto para el Nivel Central como para los Grupos Territoriales, toda vez que se lleva a cabo un riguroso seguimiento desde la Subdirección Territorial, especialmente en las dos últimas vigencias. Lo anterior ha permitido implementar mecanismos acertados para dar cumplimiento a los tiempos establecidos para el desarrollo de este tema.

Así las cosas, se concluye que en el Grupo Territorial se han continuado implementando controles para la verificación de la documentación, no solamente en el tema de los Planes





Como se puede observar la cantidad de casos ha venido disminuyendo de manera considerable; los que aún se mantienen, por su importancia, se analizan en las Mesas de Trabajo del Grupo Territorial. En este punto es preciso indicar que, los casos de Formación Académica y Formación para el Trabajo analizados para el mes de mayo de la Vigencia 2020, eran los más neurálgicos, pero no fue posible recolectar las planillas de asistencia para su respectivo cargue debido a la cuarentena declarada por el Gobierno Nacional para hacer frente a la Pandemia de COVID-19. Al verificar los casos para la Vigencia 2021 se observa que la tendencia de casos es mínima; de igual manera, durante el ejercicio de la presente auditoria se verificaron los diferentes controles que se han venido aplicado y es por ello que se declara a las acciones N° 1 y 2 de este Hallazgo como: **EFICACES**.

**b) PM-16-00060: contenido en un (1) Hallazgo con dos (2) acciones:**

- **H1:** “FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO PARA CONTAR CON EL 100% DE LAS VISITAS A LAS UNIDADES DE NEGOCIOS OBJETO DE ISUN. Según cifras del tablero de control, el seguimiento a unidades de negocio ISUN, se encuentra en el 53% de avance en promedio nacional (cifras a 31 de agosto de 2016/ tablero de control DPR), el porcentaje de avance del Grupo Territorial Cesar – La Guajira es del 35,4% sobre las unidades de negocio que son objeto de atención por parte de la Entidad. Esto afecta el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1391 de 2011 y los métodos de operación desarrollado por la Entidad.”
  - **AC1:** Adelantar al 70% de avance la gestión de ISUN de las unidades de negocio objeto de seguimiento.
  - **AC2:** Adelantar al 100% de avance la gestión de ISUN de las unidades de negocio objeto de seguimiento.

**Revisión realizada en esta Auditoria**

El Equipo Auditor genera, a través la base de datos del SIRR, un (1) reporte de visitas ISUN para el GT ARN Cesar – La Guajira; a continuación, se presenta el siguiente resumen de las cifras y resultados obtenidos:

AÑO	ISUN 1			ISUN 2			ISUN 3			ISUN 4				
	CANTIDAD	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	CERRADO	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	CERRADO	A PROGRAMAR	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	CERRADO	A PROGRAMAR
2018	365	93,15%	6,85%	87,12%	3,56%	9,32%	71,78%	3,29%	24,93%	0,00%	57,26%	3,56%	39,18%	0,00%
2019	99	96,97%	3,03%	85,86%	8,08%	6,06%	78,79%	3,03%	18,18%	0,00%	63,64%	9,09%	27,27%	0,00%
2020	30	77,00%	23,00%	97,00%	3,00%	0,00%	67,00%	3,00%	23,00%	7,00%	16,67%	6,67%	46,67%	30,00%
2021	21	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

Una vez revisados los resultados obtenidos, se observa que el Grupo Territorial ha implementado controles con los que se permite observar que se ha efectuado la gestión y seguimiento a las visitas ISUN; ahora bien, en lo que se refiere a la Vigencia 2020, se observa que los porcentajes de cumplimiento en visitas extemporáneas son los más altos, pero esto se debe a las medidas de prevención y distanciamiento generadas por el gobierno nacional para hacer frente a la Pandemia de COVID-19. En este sentido, se recomienda que se continúen con los controles establecidos y minimizar al máximo las visitas extemporáneas. Por lo anterior, se procede a declarar las Acciones N° 1 y 2 de este Hallazgo como **EFICACES**.

**c) PM-16-00061: contenido en un (1) Hallazgo con nueve (9) acciones**

- **H1:** “Formulación del Plan de Mejora al interior del GT, buscando dar celeridad y finalización de los Procesos Sancionatorios (PAS) iniciados en los años 2013, 2014 y primer semestre de 2015.”
  - **AC1:** Caracterizar procesos administrativos sancionatorios (PAS), 2013, 2014 y primer semestre de 2015.
  - **AC2:** Realizar cronograma de impulso de las etapas procesales con el equipo de abogados del Grupo Territorial Cesar Guajira, que permita dar celeridad en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios de acuerdo a las etapas procesales (Distribuir la carga operativa entre los profesionales jurídicos del Grupo Territorial para adelantar trámites procesales y designar un apoyo técnico).
  - **AC3:** Adelantar y finalizar las actividades pertinentes para el desarrollo de los procedimientos administrativos sancionatorios a cargo del Grupo Territorial cesar - Guajira en el año 2013.
  - **AC4:** Adelantar y finalizar las actividades pertinentes para el desarrollo de los procedimientos administrativos sancionatorios a cargo del Grupo Territorial cesar - Guajira en el año 2014.
  - **AC5:** Adelantar y finalizar las actividades pertinentes para el desarrollo de los procedimientos administrativos sancionatorios a cargo del Grupo Territorial cesar - Guajira en el año 2015.
  - **AC6:** Sanear, adelantar y finalizar los procedimientos administrativos sancionatorios con vicios de nulidad procesal.
  - **AC7:** Gestionar soportes para definir la situación legal y/o cambio de estado de las personas sin procedimiento administrativo creado en el SIR con fundamento en su fallecimiento o situación incursión en causal sobreviniente de suspensión o pérdida de beneficios.
  - **AC8:** Realizar seguimiento semanal al avance de los procesos administrativos sancionatorios por finalizar y enviar a la SGLAP.
  - **AC9:** el coordinador reportará mensualmente a Control interno a través del SIGER la implementación y cumplimiento de plan de mejoramiento.

### Revisión realizada en esta Auditoria

Se observó el Plan de Mejoramiento PM-16-00061, junto con las nueve (9) acciones que lo componen, se había evaluado en otra Auditoria y se había declarado como **INEFICAZ** generando, en consecuencia, el PM-17-00028 para solventar esta situación. Teniendo en cuenta lo anterior, no se tomará en cuenta durante este ejercicio de Auditoría.

#### d) PM-17-00028: contenido en Un (1) Hallazgo con Seis (6) acciones

- **H1:** “El Grupo Territorial no cumplió de manera eficaz con las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento 16-00061, frente a la gestión e impulso de las etapas procesales de los PAS 2013, 2014, y primer semestre de 2015; y se encuentra atrasado en la gestión de PAS 2016 de acuerdo al seguimiento realizado por Control Interno.”
  - **AC1:** Elaborar la caracterización y el cronograma de los PAS vigencias 2013, 2014, 2015 y primer semestre de 2016.
  - **AC2:** Impulsar las etapas procesales de los PAS 2013.
  - **AC3:** Impulsar las etapas procesales de los PAS 2014.
  - **AC4:** Impulsar las etapas procesales de los PAS 2015.
  - **AC5:** Impulsar las etapas procesales de los PAS del primer semestre de 2016.
  - **AC6:** Realizar seguimiento mensual (a cargo del Coordinador y la Abogada) del avance de los Procesos Administrativos Sancionatorios por finalizar y enviar reporte a la SGL.

### Revisión realizada en esta Auditoria

Se logró evidenciar que las acciones propuestas fueron realizadas y ejecutadas de manera correcta. Adicionalmente, se observa que en la actualidad se cuenta con una (1) Acción del Riesgo: “No adelantar las actuaciones administrativas y/o adoptar las decisiones a que haya lugar oportunamente, conforme el marco normativo vigente” - Tipo de Riesgo: Cumplimiento en su Acción N° 19: “Realizar seguimiento trimestral a las actividades del Proceso Gestión Legal en el territorio, estableciendo alertas y acciones frente a las mismas – ARN Cesar – La Guajira”. En el mismo orden de ideas, desde la Vigencia 2020 y lo transcurrido de la Vigencia 2021, el Grupo Territorial ha venido realizando el reporte de seguimiento mensual y trimestral de esta Acción del Mapa de Riesgos sobre las actuaciones que ha desarrollado el Grupo Territorial; a la fecha, no se ha observado que se haya materializado el riesgo por lo que se procede a declarar las acciones N° 1,2,3,4,5 y 5 de este Hallazgo como **EFICACES**.

#### e) PM-17-00030 contenido en cinco (5) Hallazgos con 31 Acciones

- **H1:** “[...] “El GT Cesar – La Guajira presenta debilidades en la aplicación de las actividades establecidas en el Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad contra la Vida e Integridad Física de las Personas en Proceso de Reintegración IR-I-13 Versión 2 del 12/09/2014[...]
- **AC1 y AC2:** Realizar seguimiento mensual a través de base de datos de PPR que presentan caso de riesgo a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos del Instructivo para la Orientación y apoyo por riesgo de seguridad e implementar las correcciones a que haya lugar. Esta base será fuente de información para proyectar el respectivo seguimiento a los casos con resultado de riesgo EXTRAORDINARIO y ORDINARIO, dejando constancia del seguimiento a través de un informe.
- **AC3:** Adelantar la gestión para recopilar y cargar en el SIR el oficio “Resultado de la evaluación del riesgo” del UPAR-3102 y/o la constancia de notificación a la PPR del UPAR-3151.
- **AC4:** Realizar revisiones mensuales con los Profesionales Jurídicos respecto al seguimiento de los casos de riesgo tramitados por el GT, así como de PPR trasladadas al GT por casos de riesgo, a efectos de verificar el cumplimiento del instructivo IR-I-13 e implementar las acciones a que haya lugar dejando constancia en las respectivas actas de reunión.”

### Revisión realizada en esta Auditoria

Se logró evidenciar que las acciones propuestas fueron realizadas y ejecutadas de manera correcta. Adicionalmente, se observa que en la actualidad se cuenta con una (1) Acción del Riesgo “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación” del Proceso de Implementación. Al respecto, se observa que se hace seguimiento a los Casos de Riesgos; sin embargo, en revisión aleatoria de una (1) muestra seleccionada por el Equipo Auditor se detectó lo siguiente:

- **UPAR-4645:** no se cuenta con la información cargada de: Solicitud de Medidas Preventivas; Envío del caso a la Unidad Nacional de Protección (UNP); Formulario de la UNP y Notificaciones al PPR.

- **UPAR-3986; UPAR-4218; UPAR-5984; UPAR-4578 y UPAR-5847:** no cuentan con denuncia o con oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación.
- **UPAR-3986; UPAR-4218 y UPAR-4578:** no se evidencia el Oficio de envió a la UNP.

Teniendo en cuenta lo observado, se evidencia el cumplimiento y **EFICACIA** de las Acciones N° 1, 3 y 4; sin embargo, en lo que respecta a la Acción N° 2, se logró evidenciar que existe debilidad en el control de la base de datos y del cargue de documentos para dar cumplimiento al Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida e Integridad Física de la Población Objeto de la ARN (Código IR-F-13), Numeral 5.2. “Orientación ante una posible Situación de Riesgo de Seguridad”. Teniendo en cuenta lo anterior, se declara esta Acción como **INEFICAZ** afectando, igualmente, la materialización del riesgo: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la Información registrada en el Sistema para la Reintegración y Reincorporación”.

- **H2:** [...]El GT Cesar - La Guajira presenta debilidades en la aplicación de las actividades establecidas en el Instructivo para la Aplicación de Sanciones Gravísimas al Proceso de Reintegración, Código GL-I-01 Versión 03 del 12/20/2016 y el Instructivo para Realizar Notificaciones de Actos Administrativos de Contenido Particular que den por Terminado el Proceso de Reintegración, Código GL-I-02, Versión 03 del 23/02/2016[...].
  - **AC1 y AC2:** Realizar seguimiento mensual a través de base de datos que suministre información de control en los tiempos en que se deben adelantar cada una de las etapas procesales de los PAS, con el fin de generar alertas que permitan garantizar la oportunidad en la gestión.
  - **AC3 y AC4:** Realizar seguimiento mensual a la base con el fin de identificar los PAS objeto de traslado a la Subdirección de Gestión Legal
  - **AC5:** Realizar y reportar seguimiento detallado a la gestión adelantada en cada una de las etapas procesales de los PAS dentro del seguimiento mensual que se realiza a la acción de riesgos, indicando dificultades y aspectos observados que impacten directamente el cumplimiento de los términos de la actuación administrativa.

### Revisión realizada en esta Auditoria

Se logró evidenciar que las acciones propuestas fueron realizadas y ejecutadas de manera correcta. Adicionalmente, se observa que en la actualidad se cuenta con una (1) acción del Riesgo: “No adelantar las actuaciones administrativas y/o adoptar las decisiones a que haya lugar oportunamente, conforme el marco normativo vigente” – Tipo de Riesgo: Cumplimiento en su Acción N° 19 “Realizar seguimiento trimestral a las actividades del proceso de Gestión Legal en el territorio, estableciendo alertas y acciones frente a las mismas – ARN Cesar – La Guajira”; adicionalmente, desde la Vigencia 2020 y lo transcurrido de la Vigencia 2021, en el Grupo Territorial se ha venido realizando el reporte del seguimiento mensual y trimestral a la acción del Mapa de Riesgos sobre las actuaciones que ha desarrollado el GT y no se ha observado que se haya materializado el riesgo; teniendo en cuenta lo anterior, se procede a declarar las Acciones N° 1,2,3,4 y 5 de este Hallazgo como **EFICACES**.

- **H3:** [...]El GT Cesar – La Guajira presenta debilidades en la aplicación de los Instrumentos de Seguimiento a las Unidades de Negocio (ISUN) en los tiempos establecidos, conforme a lo establecido en el Instructivo de acceso al Beneficio de Inserción Económica estímulo

económico para planes de negocio IR-I-01 (es importante mencionar que la auditoria realizó la verificación dando un periodo de gracia de 10 días antes y 10 días después respecto de la fecha prevista para la aplicación del instrumento, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y de las PPR)[...]

- **AC1 y AC2:** Remitir a los profesionales reintegradores semanalmente a través de correo electrónico las alertas, que evidencie el control y seguimiento de ISUN a partir de bases de datos que refleje el estado de las visitas, el tiempo en que corresponde el seguimiento, las visitas próximas a vencer y las visitas vencidas.
- **AC3 y AC4:** Consolidar en una carpeta compartida las evidencias de seguimiento y las reportadas por los profesionales reintegradores que justifiquen el no cumplimiento de los tiempos definidos para el desarrollo de la visita ISUN (correos electrónicos, actas, soportes).
- **AC5:** Reportar informe de seguimiento mensual que refleje las acciones de seguimiento y control adelantadas por el GT para control en los tiempos cada una de las visitas ISUN.

### Revisión realizada en esta Auditoria

El Equipo Auditor genera, de la base de datos del SIRR, un (1) reporte de visitas ISUN para el GT ARN Cesar – La Guajira; producto de lo anterior, se presenta siguiente cuadro resumen de las cifras y resultados obtenidos:

AÑO	ISUN 1			ISUN 2			ISUN 3			ISUN 4				
	CANTIDAD	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	CERRADO	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	CERRADO	A PROGRAMAR	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	CERRADO	A PROGRAMAR
2018	365	93,15%	6,85%	87,12%	3,56%	9,32%	71,78%	3,29%	24,93%	0,00%	57,26%	3,56%	39,18%	0,00%
2019	99	96,97%	3,03%	85,86%	8,08%	6,06%	78,79%	3,03%	18,18%	0,00%	63,64%	9,09%	27,27%	0,00%
2020	30	77,00%	23,00%	97,00%	3,00%	0,00%	67,00%	3,00%	23,00%	7,00%	16,67%	6,67%	46,67%	30,00%
2021	21	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

Una vez hecha la revisión se observa que, en el Grupo Territorial, se han implementado controles que permiten observar el seguimiento a las visitas ISUN; ahora bien, en lo que se refiere a las Vigencias 2020 y 2021, se observa que los porcentajes de cumplimiento en visitas extemporánea son los más altos, pero esto se debe a las medidas de prevención y distanciamiento decretadas por el gobierno nacional para hacer frente a la Pandemia de COVID-19. En este sentido, se recomienda que se continúe con los controles establecidos y minimizar al máximo las visitas extemporáneas. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a declarar las Acciones N° 1,2,3,4 y 5 de este hallazgo como **EFICACES**.

- **H4:** [...]El GT Cesar Guajira presenta debilidades en la aplicación de controles frente a la administración del archivo de gestión y apoyo que produce, al igual que en la aplicación de Procedimiento de Traslados Documentales; esto teniendo en cuenta el retraso considerable que presenta el archivo en temas de conformación de series y subseries documentales, disposición, almacenamiento, foliación y depuración en archivo de más de dos vigencias.[...]
- **AC1 y AC2:** Desarrollar con el equipo de colaboradores reentrenamiento en temas de gestión documental, para socializar cronograma de entrega de documentación, diligenciamientos de formatos tales como: acta de reunión, listado de asistencia, planillas de asistencia psicosocial, gestión en educación y formación para el trabajo, entre otros.
- **AC3 y AC4:** Generar sistema de alertas, control y seguimiento a la gestión documental a través de correo electrónico solicitando a los colaboradores la utilización de formatos actualizados y el diligenciamiento del mismo y recordatorio de fecha entrega de documentos, esta actividad se realizará los primeros 5 días de cada mes, se

evidenciará a través de los correos electrónicos enviados. Dejar evidencia en carpeta compartida.

- **AC5 y AC6:** Verificar y controlar las actas de reunión que se producen en el GT, quién debe revisar las actas recibidas y verificar que cumplan los requisitos según método de operación de la Entidad; de no cumplir con los estándares definidos emitir la alerta a través de correo electrónico y hacer seguimiento para que sea ajustado y surta el trámite de gestión documental (entregar al Técnico de Gestión Documental en las fechas establecidas en el cronograma de entrega de documentos). Dejar constancia mensual a través de acta de reunión.
- **AC7 y AC8:** Realizar inspección documental bimestral en los puestos de trabajo de los colaboradores del GT (listas de asistencia y reporte vía correo electrónico a la Coordinadora del GT).
- **AC9 y AC10:** Realizar seguimiento de los avances en los procesos de gestión documental de acuerdo con los lineamiento y normatividad, este se realizará cada dos meses. Evidencia actas de reunión.
- **AC11 y AC12:** Implementar control y seguimiento de entrega documental producida mes a mes por los profesionales reintegradores; realizar verificación de la documentación producida por los profesionales reintegradores a partir de reportes extraídos del SIR y verificar la entrega de los mismos generando un informe mensual que evidencie el resultado del seguimiento.
- **AC13 y AC14:** Elaborar cronograma en Excel detallado que permita identificar, de manera progresiva y en el tiempo, el adelanto de la conformación de series y subseries documentales, depuración, foliación, rotulación y traslado de archivo de las Vigencias 2017, 2016, 2015 y anteriores; y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de las actividades del cronograma de trabajo dejando constancia en actas de reunión las dificultades, cumplimientos e incumplimientos del mismo y de las acciones tomadas frente a las novedades presentadas.

### **Revisión realizada en esta Auditoría**

Se observa que el Grupo Territorial Cesar – La Guajira presenta debilidades en la aplicación de controles frente a la administración del archivo de gestión y apoyo que produce, al igual que en la aplicación de Procedimiento de Traslados Documentales; para el ejercicio de la presente auditoría se tomaron como muestra dos (2) carpetas; una (1) correspondiente a la Vigencia 2019 y una (1) carpeta correspondiente a la Vigencia 2020 de las sedes Riohacha y Valledupar; al respecto, se identificó que no se encontraban debidamente organizadas; no se encontraban rotuladas las carpetas; no se encontraban foliados sus documentos; y, no estaban legajados en la carpeta correspondiente.

Lo anterior, permite declarar la Ineficacia de las Acciones N° 13 y 14 del Hallazgo N° 4 del Plan de Mejoramiento PM-17-00030 materializando, igualmente, el Riesgo: “Pérdida de la información en cualquier tipo de soporte”, así como el incumplimiento al Numeral 6.2.2. “Preparación o alistamiento de los documentos” del Manual de Organización de Archivos de Gestión (Código GD-M-03).

- **H5:** “[...]El GT Cesar – La Guajira presenta debilidades en el control de registros y uso de documentos obsoletos, como se evidenció en los siguientes casos:
  - Archivo de Gestión (TRD): se evidenciaron las siguientes debilidades en las series documentales:
    - La carpeta de serie Actas de Reunión Externa 2016 contiene actas y formatos de listados de asistencia sin la totalidad de registros[...].

- **AC1:** Realizar socialización a los colaboradores del GT de los formatos que, permanentemente, se actualizan en el SIGER con el fin de emitir las recomendaciones respectivas y evitar el uso de documentos obsoletos. La socialización se realizará a través de correo electrónico y reuniones de comités.
- **AC2:** Ajustar formato de Acta de Reunión del 14/02/2017 el cual fue realizado en un formato obsoleto.
- **AC3:** Hacer el ajuste al acta y tramitar firma de faltante de Acta de Reunión del 13/02/2017.

### **Revisión realizada en esta Auditoria**

Una vez verificada la información de manera virtual y, también, en la muestra seleccionada se evidenció que ya no se manejan documentos obsoletos. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a declarar las Acciones N° 1, 2, 3 como **EFICACES**.

#### **f) PM-18-00017 contenido en tres (3) Hallazgos con tres (3) Acciones**

- **H1:** Materialización del Riesgo: “Falencias en la fidelización y actualización de los datos del Sistema de Información para la Reintegración” tal y como se evidenció en el INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN emitido por la Oficina de control Interno de Gestión.
  - **AC1:** Revisar la totalidad de los planes de trabajo de la Vigencia 2017 del GT/PA incluyendo los documentos adjuntos, garantizando que el documento de Resumen de acuerdos se encuentre firmado por las partes.

### **Revisión realizada en esta Auditoria**

Se logró evidenciar que, en la actualidad, el Grupo Territorial tiene una (1) acción para el Riesgo: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación” correspondiente al Mapa de Riesgos del Proceso Implementación.

Al respecto el Auditado indica que es un excelente punto de control, tanto para el Nivel Central como para los Grupos Territoriales, toda vez que se lleva a cabo un riguroso seguimiento desde la Subdirección Territorial, especialmente en las dos últimas vigencias. Lo anterior ha permitido implementar mecanismos acertados para dar cumplimiento a los tiempos establecidos para el desarrollo de los Planes de Trabajo.

Sin embargo, durante el ejercicio de la presente auditoría se efectuó revisión a los siguientes Planes de Trabajo: a) 97805; b) 99254; c) 91740; d) 84828; e) 112122; f) 106536; g) 104768; h) 107181; i) 100246; j) 106418; k) 111104; l) 111774; m) 65259; n) 91685; o) 96875; p) 102631; q) 109680; r) 77136; s) 91854; t) 98855; v) 100326; w) 106921; x) 14902; y) 39865; z) 76615; aa) 82654; ab) 93612; ac) 97866; ad) 103798; ae) 109692; af) 83813; ag) 88792; ah) 97585; ai) 106576; aj) 107573; ak) 80697; al) 89947; am) 98872; an) 101639; ao) 105001; ap) 109695; aq) 81158; ar) 93064.

Le mencionada revisión arrojó que los Planes revisados se encuentran debidamente diligenciados y firmados. En este punto es preciso indicar que: a) los Planes que fueron diligenciados en fecha anterior al 24 de marzo de la Vigencia se encuentran firmados y

legalizados; y, b) los Planes diligenciados fecha posterior a la mencionada anteriormente no se encuentran firmados, sino que cuentan con Acta de Reunión efectuada entre el Profesional del Grupo Territorial, la Asesora Misional y la PPR; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Memorando MEM20-004535 (Medidas de contención ante la alerta epidemiológica por COVID-19); en la Resolución 1430 de 2021; y, también la Circular N° 012 de 2021 “Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratistas”.

Así las cosas, se concluye que en el Grupo Territorial se han continuado implementando controles para la verificación de la documentación, no solamente en el tema de los Planes de Trabajo, sino en otros temas también. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a declarar la Acciones N° 1 de este Hallazgo como: **EFICAZ**.

- **H2:** De acuerdo al seguimiento mensual realizado a la vinculación de PPR, que son objeto de FA entre los meses de enero a diciembre de 2017, se encontró que solo el 18% de las PPR objeto de FA del GT ARN CESAR GUAJIRA, fueron vinculadas a la oferta, incumpliendo con el piso definido del 22% para el año.
  - **AC1:** Alcanzar el piso (mínimo) establecido por la DPR de vinculación para el Beneficio de FA en el 2018 según las variables definidas en el Tablero de Control.

### Revisión realizada en esta Auditoria

De acuerdo a resultados de tablero de control de la Subdirección territorial para la Vigencia 2019 se tiene los siguientes resultados al cierre del mes de diciembre:

GRUPO TERRITORIAL	DENOMINADOR GENERAL	Cantidad de Mujeres	Cantidad de Hombres	10		10,1			10,2		
				Porcentaje de Población Estudiando FA		Porcentaje de Población Estudiando FA Bachilleres			Porcentaje de Población Estudiando FA No Bachilleres		
				Numerador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado
ARN CESAR	88	27	60	35	40%	1	16	6%	34	72	47%

Ahora bien, los resultados para el Vigencia 2020 para el mes de diciembre es:

GRUPO TERRITORIAL	8			8.1		
	Porcentaje de la Población Objeto estudiando (este indicador se calcula con un mes de rezago)			Porcentaje de la Población Objeto estudiando "Bachiller" (este indicador se calcula con un mes de rezago)		
	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado
ARN CESAR - LA GUAJIRA	13	16	81%	1	12	8%

Teniendo en cuenta la anterior información se observa el cumplimiento de este indicador; por lo tanto, se procede a declarar la Acción N° 1 de este Hallazgo como **EFICAZ**.

- **H3:** De acuerdo con el seguimiento mensual realizado a la Gestión de los Beneficios de Inserción Económica – BIE durante los meses de marzo a diciembre del 2017, se evidenció que el GT/PA ARN CESAR – GUAJIRA se superó el 15% de devoluciones permitidas, incumpliendo lo establecido en el Instructivo de Beneficios de Inserción Económica - Estímulo económico para planes de negocios (Código: IR-I-01, Versión 4).



- **AC1:** Reducir el porcentaje total de devoluciones a un máximo de 15% sobre el número de BIE enviados en el periodo.

### Revisión realizada en esta Auditoria

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Territorial se observa:

AÑO	CANTIDAD DE PPR	CANTIDAD DE BIE	CANTIDAD DE DEVOLUCIONES	% DEVOLUCIONES
2019	67	63	10	16%
2020	33	33	4	12%
2021	14	14	13	93%

Como se puede apreciar en la tabla, para la Vigencia 2019 se mantuvo un 16%; para la Vigencia 2020 es porcentaje bajó a un 12%; sin embargo, para la Vigencia 2021, se observa que se ha devuelto un 93%. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a declarar la Acción 1 de este Hallazgo como **INEFICAZ** e, igualmente, se presenta la materialización del Riesgo: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación”.

#### g) PM-20-00012 en el (1) Hallazgo Acción N° 26

- **H1:** De acuerdo con la visita del cliente incógnito, realizada por el Centro Nacional de Consultoría durante el tercer trimestre de 2019 a los Grupos Territoriales de la ARN, se evidenció que en algunos casos no se dan respuestas a PQRS-D por canal escrito y/o correo electrónico debido a que el cliente radicó solicitudes por este medio las cuales no fueron atendidas.
  - **AC26:** Solicitar asesoría y asistencia técnica al Grupo de Atención al Ciudadano en los casos que se requiera de manera preventiva y no solamente cuando ya se ha presentado alguna situación crítica con casos de PQRS-D. Esta actividad es a demanda de acuerdo con las situaciones relacionadas con PQRS-D que se presenten en los Grupos Territoriales y Puntos de Atención de la ARN CESAR - LA GUAJIRA. Evidencias: citación *Outlook* y acta de reunión con las conclusiones de la jornada.

### Revisión realizada en esta Auditoria

El Equipo Auditor pudo evidenciar que el Grupo Territorial ha implementado un (1) informe mensual donde consolida los resultados mensuales del seguimiento a las PQRS-D que son asignada a este Grupo. Adicionalmente, se observó que igualmente se hace seguimiento a estas solicitudes de manera semanal por parte del Asistente de Servicios quien, de manera práctica, demuestra su conocimiento sobre el tema y el compromiso con hacer su seguimiento. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a declarar la Acción N° 26 de este Hallazgo como **EFICAZ**.

#### h) PM-20-00016 en su Hallazgo N°1 y Acciones N° 6 y 21

- **H1:[...]** No se está realizando control de registros tal como se evidenció en los siguientes casos:

- Planes de Acción de los siguientes Grupos ARN de la ST: a) ARN Antioquia – Chocó; b) ARN Cesar – La Guajira; c) ARN Córdoba; c) ARN Meta – Orinoquia; d) ARN Nariño; y, e) ARN Tolima.

- Mapas de Riesgos de los siguientes Grupos ARN de la ST: a) ARN Antioquia – Chocó; b) ARN Cesar – La Guajira; c) ARN Córdoba; d) ARN Cundinamarca – Boyacá; e) ARN Meta – Orinoquia; f) ARN Nariño; y, g) ARN Urabá. [...]

- **AC6:** Verificar y ajustar todas las evidencias aportadas durante la vigencia 2019 y el primer semestre 2020 del Grupo Territorial ARN CESAR GUAJIRA (Plan de Acción Territorial, Mapas de Riesgo y Acciones de mejora), garantizando que estas cumplan con los parámetros establecidos en el MANUAL DEM03 vigente. Producto: Acta de Reunión o Informe.
- **AC21:** El Grupo Territorial ARN CESAR GUAJIRA debe establecer un control mensual por medio de una lista de chequeo que asegure la aplicación integral del Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional DEM03 y garantice el manejo adecuado de las evidencias asociadas al Plan de Acción Territorial 2020, mapa de riesgos y acciones de mejora. Producto: Acta de Reunión, Listados de Asistencia, lista de chequeo, etc.

### **Revisión realizada en el ejercicio de Auditoria**

Se logró evidenciar que, en la actualidad, el Grupo Territorial la Acción seis (6) la realizó y actualizó los documentos sujetos para actualización por lo cual se declara esta acción como **EFICAZ**.

Sin embargo, en la Acción N° 21, de acuerdo a lo evaluado en esta auditoria se siguen presentando deficiencias como:

- No se están ubicando correctamente las evidencias en las carpetas compartidas dispuestas para este fin como se observó en el Plan de Acción Territorial.
- Debilidades en la construcción de evidencias, tanto del Plan de Acción Territorial como en las acciones de riesgo de Implementación, Talento Humano y Gestión Legal.

Lo anterior demuestra que persiste la debilidad en la construcción de evidencias. Por lo anterior, se procede a declara la acción como **INEFICAZ**.

### **4.7. Verificación Proyectos Comunitarios; Iniciativa "Mambrú no va a la guerra: este es otro cuento" y demás iniciativas que efectúe la Unidad Auditable**

Durante el ejercicio de Auditoría se efectuó la validación de los cuadros consolidados de la Vigencia 2020, remitidos desde el Nivel Central, y en los que se consignan las Iniciativas Territoriales Comunitarias (ITC) para el Fortalecimiento de entornos protectores para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) para el fortalecimiento de la convivencia y la promoción de la reconciliación; al respecto, se identifica la ITC "Soy aulas de paz" ubicado en la zona rural de Manaure Balcón del Cesar (Cesar). Esta iniciativa se encuentra descrita en los archivos enviados y presenta la novedad, debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el gobierno nacional para hacer frente a la Pandemia de COVID-19, de que El Grupo Territorial reportó el cambio de clasificación de esta Iniciativa al Enfoque de Convivencia ya que, inicialmente, se había reportado en la de Prevención; al respecto, el Auditado indica que fue preciso cambiar y redireccionar el enfoque de esta Iniciativa para trabajar con la comunidad educativa y la escuela de padres más no, directamente, con los niños.

Al validar la forma de definir o priorizar las ITC, el Auditado menciona que estas pueden tener continuidad o pueden ser creadas unas nuevas; de acuerdo con los resultados obtenidos, estas pueden continuar siempre y cuando se lleven a cabo en otros municipios o contextos (rural o urbano).

Para cada vigencia, y a partir de las necesidades que se presenten en el Grupo Territorial (información recopilada en bases de datos y en procesos de análisis cualitativos que se identifican y dejan plasmados en la Matriz de priorización de procesos comunitarios), se definen cuántas, cuáles y en qué ubicación geográfica se implementarán las ITC. Al respecto, el Auditor verifica un (1) correo electrónico remitido al Nivel Central con las 11 iniciativas priorizadas para la Vigencia 2021; de las mismas, se proyecta una (1) nueva y las restantes ya se estaban realizando desde antes.

Por otra parte, se validaron las Iniciativas “Mambrú” realizadas para el periodo comprendido entre septiembre del año 2019 al mes de septiembre de la Vigencia 2020; el Auditado realiza la presentación y el envió, vía correo electrónico, de los informes finales con la descripción de los resultados obtenidos en los dos (2) proyectos “Mambrú” realizados y comenta que, para la Vigencia 2021, no tienen priorizado ningún proyecto “Mambrú”; las iniciativas presentadas fueron las siguientes:

- **“Mambrú llegó a Becerril”:** Iniciativa desarrollada en el Municipio de Becerril (Cesar) y que fue culminado en octubre de la Vigencia 2020; esta actividad fue implementada por la Unión Temporal “Entornos Protectores” (UTEP) en los barrios “Mochilanga” y “Altos del Divino Niño” del mencionado Municipio y que benefició a 44 NNAJ; esta Iniciativa estuvo compuesta por dos (2) líneas, a saber: a) Práctica deportiva; y, b) Práctica artística. La Clausura fue realizada en el mes de octubre, pero la Alcaldía manifestó su compromiso para continuar con ella en la Vigencia 2021 aplicando formación en deportes y formación en dibujo lo que, en consecuencia, proyecta una continuidad para esta iniciativa.
- Iniciativa local juvenil **“Bibliocamping por la Paz”;** realizada con la comunidad residente en el Corregimiento “Conejo” y las Veredas “El Confuso” y “Pondores” del Municipio de Fonseca (La Guajira), culminó en octubre de la Vigencia 2020 y fue implementada por la Unión Temporal Entornos Protectores (UTEP). Dicha actividad benefició a 60 NNAJ y tenía como objetivo promover la creación de espacios bibliotecarios y de sano esparcimiento por medio de la cultura, las artes, la educación y la convivencia pacífica a los NNAJ; debido a la cuarentena decretada por el gobierno nacional para hacer frente a la pandemia de COVID-19 se culminó con la realización de clases virtuales de música, danzas y lectura en voz alta. El Auditado indica que, a la fecha de corte de la presente auditoría, las acciones son sostenibles y se continúan haciendo acciones preventivas como parte de los procesos de acompañamiento del GT; el registro de estos temas se diligencian en la Matriz de seguimiento: CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA PILAR 8 PDET CRUCE MAMBRU que maneja el Grupo de Comunidades en el proceso de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- **Acciones de Reincorporación Comunitaria:** el Auditado indica que se realiza la construcción del componente comunitario con las Personas en Reincorporación como protagonistas y se adelantan dos (2) iniciativas, a saber: a) Agendas Territoriales – “ETCR Tierra Grata”; y, b) Acciones de Género – “ETCR Tierra Grata” y “ETCR

Pondores” junto con la comunidad habitante del Corregimientos de “Conejo”, específicamente en sus veredas “Las Colonias” y “Las Marimondas”.

#### **4.8. Implementación de los sistemas adoptados por la Entidad**

##### **4.8.1. Gestión de Calidad (NTC ISO 9001:2015)**

En el desarrollo de entrevista con el Coordinador del Grupo Territorial, se logró identificar que para la NTC ISO 9001:2015, se conoce:

- El Coordinador conoce y comprende el contexto y la organización de la Agencia, dando cumplimiento de esta manera al Numeral 4.1. de esta norma.
- Se cuenta con los recursos necesarios para ejecutar la misionalidad de la Agencia en el territorio dado que tienen un Equipo de Trabajo multidisciplinario y preparado para atender las necesidades de la Población Objeto; adicionalmente, cuentan con las instalaciones e infraestructuras adecuadas para cumplir con su trabajo. Se cuenta con el conocimiento para desarrollar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto que tienen asignado y al Plan Anual de Adquisiciones dando cumplimiento, así. al Numeral 7.1. “Recursos” de esta Norma.
- En el Grupo Territorial se conocen las competencias, perfiles, funciones y obligaciones de las personas que se encuentran prestando el servicio misional, tales como: a) Contratistas: Enlace del GT-PA; Enlace de Reincorporación; Facilitador I y II; Profesional 6 (Jurídico) y 7; Profesional Administrativo; Profesional Corresponsabilidad; Profesional de Salud; Profesional de Seguimiento; Profesional Orientador; Profesional Orientador Productivo; Promotor II; Reintegrador I y II; Reintegrador Justicia y Paz; Técnico 1 (Administrativo) y 2; Dinamizador de Emprendimiento Rural; y Orientador Junior de Emprendimiento; y, b) Empleados Públicos: Profesional Especializado Grado 23; Profesional Especializado Grado 15 y Técnico Administrativo Grado 11 y Grado 17. Todo lo anterior da cumplimiento al Numeral 7.2. “Competencia”.
- El Auditado indica que se hace uso del Portal Electrónico de la Agencia y la Intranet Institucional con el fin, primordial, de estar al día con la información que es comunicada desde el Nivel Central y, de esta manera, poderla interiorizar al interior del Grupo Territorial en caso de requerirse. Lo anterior da cumplimiento al Numeral 7.4. “Comunicaciones”.
- El Auditado describe como, en el GT, se da cumplimiento al Objeto Misional de la Agencia y a la prestación del servicio toda vez que impulsan la ejecución de la Misión en lo que se refiere a las Política de Reintegración y de Reincorporación; igualmente, efectúan monitoreo y seguimiento y, desde el territorio, apoyan al Nivel Central en la implementación de los sistemas adoptados por la Entidad dando cumplimiento, de esta manera, al Numeral 8.5. “Producción y Prestación del Servicio”.
- El Auditado señala que, en el Grupo Territorial, se tienen implementados controles para el registro de las asistencias y, también, monitorean el cumplimiento de los requisitos para las rutas estipuladas a la Población Objeto de la Entidad. Dentro de los controles se tiene el monitoreo de asistencias a FA, FpT y Psicosocial; igualmente, cuando llega el reporte de pagos efectúan verificación de las gestiones realizadas con el fin, primordial, de efectuar un monitoreo general. Con esta información se da cumplimiento al Numeral 8.6. “Liberación de los productos y servicios”.

- La labor que se realiza, de manera semanal, con el Asistente Administrativo respecto al monitoreo para el cumplimiento de las PQRS-D, permite de manera oportuna atender las solicitudes que recibe este Grupo; a la fecha de corte del presente ejercicio de auditoría no se han presentado extemporaneidades frente a este tema; lo anterior permite evidenciar el cumplimiento del Numeral 8.7. “Control de las salidas no conformes”
- En el Grupo Territorial se tiene conocimiento de cómo se formula y ejecuta la planeación institucional; asimismo, el Auditado menciona que se participa en la construcción de los indicadores que, desde el territorio, aportan a la gestión de la Entidad, adicionalmente, se cuenta con un Plan de Acción Territorial compuesto por siete (7) indicadores que deben ser alimentados con información trimestralmente que de evidencia de los avances realizados. Con lo anterior se da cumplimiento al Numeral 9.1. “Seguimiento, Medición, Análisis y Medición”; sin embargo, frente a este tema no se evidencia un análisis integral de los sistemas adoptados por la Entidad por lo que, en consecuencia, el Equipo Auditor considera una (1) oportunidad de mejora efectuar este tipo de análisis para dar cumplimiento al Numeral “9.1.1 Generalidades.”
- En lo referente al tema de la Satisfacción del Cliente el Auditado indica que se tiene un estudio de percepción que es desarrollado desde el Nivel Central; en este documento, se obtienen resultados que son analizados para tomar, posteriormente, las medidas respectivas en caso de ser necesario. Adicionalmente, se cuenta con un buzón de sugerencias que es revisado periódicamente para dar respuesta a los requerimientos que se depositan en él. Lo anterior permite ver el cumplimiento del Numeral 9.1.2. “Satisfacción del Cliente”.
- El Grupo Territorial, además, efectúa reuniones semanales y mensuales con el fin de monitorear los resultados y gestiones realizadas con el fin, primordial, de mantener la mejora continua en el Grupo. Aunque se generan acciones de mejora, estas no son registradas SIG lo que no permite visualizar la mejora aplicada; así las cosas, hacer este registro se considera una oportunidad de mejora para cumplir con el Numeral 10.3. “Mejora Continua”.

#### **4.9. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (NTC/ISO 45001:2015)**

Para la verificación de este Sistema se utilizaron los videos aportados por la Unidad Auditable y la entrevista realizada a la Coordinadora del GT. Al respecto, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se identifica durante el recorrido efectuado a las sedes de Valledupar y Riohacha, realizados de manera virtual por medio de los videos solicitados, que los botiquines carecen de algunos de los elementos mínimos requeridos de acuerdo con lo solicitado en el formato TH-F-47 (Insp Equipos Aten Emerg V2); en el caso de los extintores de incendios se observan novedades que deben ajustarse como, por ejemplo, la ubicación del extintor con una (1) base en el suelo o que se empotre a la pared a una altura 1.50 metros(m) de altura del piso, tal y como se tiene determinado en el Formato TH-F-46 (Inspecc Extintores V2). Como evidencia, se adjuntan las listas de verificación para su ajuste y, en consecuencia, se recomienda que estas situaciones se adecuen a lo estipulado en los mencionados formatos.

- Se identifica, durante el recorrido por las sedes realizados de manera virtual por medio de los videos solicitados que, en la sede de Riohacha, la señalización de uno (1) de los puntos ecológicos aun cuenta con el logotipo ACR y el correcto es ARN. Se recomienda que se solicite el cambio respectivo para este señalizador.
- Se identifica que, durante el recorrido por las sedes realizados de manera virtual por medio de los videos solicitados, en la sede de Valledupar, en la parte izquierda de la puerta de acceso a la Sede, se encuentra un (1) cable expuesto sin protección y, también, los acabados de la mano de obra de la instalación de un (1) citófono sin finalizar generando, de esta manera, peligro para las personas que acceden a la Sede; igualmente, en la parte interna del mencionado acceso, la instalación del citófono se encuentra asegurada con esparadrapo y con los cables expuestos. En la oficina donde se encuentra el *video beam* se identifican cables enrollados por encima de la canaleta. En la sede de Riohacha se evidencia una condición insegura en la instalación del televisor debido a que, gran parte de este aparato, obstruye el acceso de las personas a esta Sede; adicionalmente, se identificó en el ejercicio de Auditoria que se presenta una (1) caída de agua lluvia que genera peligros para las personas que transitan por la escalera; finalmente, la puerta de acceso donde se encuentra ubicado el *rack* estaba abierta y se identifican residuos en el piso y, al fondo, cables sueltos sin canaleta.
- En el mismo orden de ideas se identificó, durante el recorrido virtual realizado por la sede Valledupar, y en los videos enviados como evidencia, que en la Oficina de Gestión Documental se encuentra un (1) aire acondicionado cubierto en su parte superior con papel *craft* que genera ruido excesivo; así las cosas, y de acuerdo con lo manifestado por la Técnico Administrativo encargada de la Gestión Documental, este sonido le afecta su sentido de la Audición.

Lo anterior genera un incumplimiento al numeral “8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST”, literales a. Eliminar el peligro; c. Utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo; y d. Utilizar controles administrativos incluyendo la formación de la Norma ISO 45001:2018.

- En entrevista con la Coordinadora del GT se observó el conocimiento frente a las acciones para abordar riesgos y oportunidad dando, de esta manera, cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1. “Acciones para abordar riesgos y oportunidades” de la mencionada Norma y, adicionalmente, para la Vigencia 2020 y lo corrido de la de 2021, manifestó que no se tienen reportes sobre accidentes o incidentes de trabajo.
- El GT cuenta, a la fecha de corte de la presente auditoría, con dos (2) brigadistas, uno (1) ubicado en la Sede de Valledupar y uno (1) en la Sede de Riohacha; estas personas se encuentran capacitadas y participan en la preparación y respuesta ante las posibles emergencias que puedan llegar a presentarse. Lo anterior cumple con lo establecido en el Numeral 8.2. “Preparación y respuesta ante emergencias” de la mencionada Norma.
- Respecto a los roles y responsabilidad en el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, la Coordinadora del GT indica que los conoce y se encuentra pendiente de los

anuncias que aparecen en la Intranet Institucional y en el Portal Electrónico de la Agencia; lo anterior cumple con los establecidos en los Numerales 5.2. “Política de la SST”.

#### **4.9.1. Sistema de Gestión Ambiental (Norma NTC ISO 14001:2015)**

- El GT cuenta con un (1) delegado ambiental quien impulsa la participación y desarrolla las tareas correspondientes al Plan de Gestión Ambiental, así como la socialización de los temas ambientales en las reuniones de trabajo para que todos los profesionales que se desempeñan laboralmente en las dos (2) sedes conozcan y apliquen lo establecido en este Plan.

Por otra parte, se hace revisión de los equipos que deben ser dados de baja para su envío al Nivel Central y, también, ambas sedes cuentan con sus respectivos puntos de recolección de Residuos Ordinarios, No Peligrosos y Peligrosos. Teniendo en cuenta lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en los numerales 6.2.2. “Planificación de acciones para alcanzar los objetivos ambientales” y 8.1. “Planificación y control operacional”.

- La Coordinadora del GT, a lo largo de la Auditoria, manifestó su conocimiento acerca de los sistemas que la Entidad se encuentra adoptando y, en lo que respecta al tema ambiental, señala que el GT se encuentra pendiente de que se cumplan con los compromisos que le son asignados para aplicar en las dos (2) sedes. Lo anterior da cumplimiento al numeral 5.1 “Liderazgo y compromiso” de la precitada Norma.
- Se identifica, durante el recorrido por las sedes realizados de manera virtual por medio de los videos solicitados, que las canecas utilizadas para la disposición de residuos en las sedes de Valledupar y Riohacha no cuentan con las bolsas adecuadas para realizar la movilización interna y el almacenamiento temporal de residuos debido a que se evidencia una (1) caneca verde con bolsa negra; una (1) caneca azul con bolsa gris; y, una (1) bolsa verde en la caneca azul; teniendo en cuenta lo anterior, se genera una observación para dar cumplimiento al numeral 6.2.5. Movilización interna y almacenamiento temporal de residuos, ítem de residuos no peligrosos del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRs – RESPEL (Código GA-M-04, Versión: V-1 y de fecha 2018/02/03).
- Se identifica, durante el recorrido por las sedes realizados de manera virtual por medio de los videos solicitados, que en la sede de Riohacha se presenta acumulación de residuos y cajas en ambos lados de la parte inferior de la escalera y, también, cerca del punto ecológico ubicado en el segundo piso y, adicionalmente, no se identifica embalaje seguro de estos residuos; lo anterior evidencia un incumplimiento al Numeral 6.2.4. “Embalado, etiquetado y acopio” ítem de Zona de acopio y embalado del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRs – RESPEL (Código GA-M-04, Versión: V-1 y de fecha 2018/02/03).

#### **4.9.2. Sistema de Seguridad de la Información (Norma NTC ISO 27001:2013)**

- En la entrevista realizada con la Coordinadora del GT se evidenció el compromiso que se tiene en este Grupo en lo referente al manejo seguro de la información y los protocolos de manejo de la misma. Lo anterior cumple con lo establecido en el Numeral 5.1.1 “Liderazgo y compromiso” de la mencionada Norma.

- Frente al tema de los bloqueos o asignación de usuarios la Coordinadora del GT indica que estos son solicitados, vía correo electrónico a Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), para que se atiendan estas solicitudes; adicionalmente, el Técnico encargado del área tecnológica les apoya con estos temas. A la fecha de corte de la presente auditoria la Coordinadora del GT indica que los usuarios de los funcionarios y contratistas retirados del GT ya se encuentran debidamente bloqueados. Lo anterior, da cumplimiento a lo establecido en el Anexo A: Control A.9.2. de la mencionada norma.
- La Coordinadora del GT indica, además, que se tienen formatos para el protocolo del manejo de permisos de acceso a los sistemas, estos se diligencian al ingreso o salida de los empleados públicos o contratistas y se registran como un caso dirigido, vía correo electrónico, a Soporte de la OTI. Adicional a lo anterior, periódicamente, se hacen sensibilizaciones y recomendaciones con el fin de dar tratamiento a la confidencialidad de la información que se maneja en el GT. Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el Anexo A: Control A.9.3.
- Respecto de los controles físicos que se aplican en las sedes del GT se cuenta con aparatos biométricos que detallan el ingreso o salida del personal; adicionalmente, la empresa de vigilancia encargada de la seguridad en las sedes lleva minuta de quienes ingresan y salen de las sedes. En el mismo orden de ideas, y debido a la cuarentena generada para hacer frente a la epidemia de COVID-19, para el ingreso a las sedes se debe generar solicitud y esperar la autorización correspondiente que se envía desde el nivel central para el ingreso del personal en la oficina. Lo anterior, da cumplimiento a lo establecido en el Anexo A: Control A.11.1.2.
- La Coordinadora del GT indica que el activo más importante para la gestión es el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR); adicionalmente, los aplicativos SIG y el Sistema de Información para la Gobernabilidad (SIGOB) también son usados de forma extensiva en el Grupo, así como las Carpetas Compartidas, pues estas contienen información para consulta y generación de reportes y el archivo documental. Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el Anexo A: Control A.8.1.

#### **4.9.3. Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000:2017)**

- La Coordinadora del GT indica que la Entidad hace jornadas de capacitación para el manejo de y procesamiento de la información; adicionalmente, cada vez que hay ingresos de personal nuevo se hace un plan de entrenamiento y manejo funcional del SIRR de tal manera que la captura de la información se haga de manera oportuna, integral y confidencial. Lo anterior evidencia el cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 7.1.1. “Entrenamiento” de la mencionada Norma.
- En el desarrollo de los Comités que se efectúan al interior del GT se desarrollan jornadas de entrenamientos que sirven para divulgar información necesaria a los miembros del Grupo de Trabajo. Por otra parte, durante los meses de enero y febrero de cada vigencia todos los contratistas efectúan sensibilizaciones sobre diferentes



temáticas. Lo anterior evidencia cumplimiento al Numeral 7.1.2. “Sensibilización” de la mencionada Norma.

- La Coordinadora indica que, en el GT, se tiene como mecanismo la revisión del Archivo, en formato *Microsoft Excel*, de nombre: “Matriz *Full*”; este documento es diligenciado por el Asistente de información y, en él, se le permite visualizar y hacer seguimiento a la información que es generada en desarrollo de la gestión del GT; la mencionada actividad se realiza en conjunto con el equipo de trabajo y, en ella, se establecen los controles para adelantar las diferentes revisiones de temas específicos. Lo anterior permite evidenciar el cumplimiento de los Números 7.2.1 “Captura y Control del flujo de Información”; 7.3. “Control y Seguimiento a la Cobertura”; y, 7.4. “Procesamiento” de la mencionada Norma.

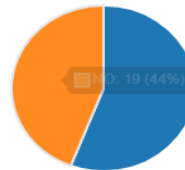
#### 4.9.4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Como resultado de la Encuesta de Percepción que se efectuó a los miembros del Equipo de Trabajo del GT en lo referente al conocimiento que tienen respecto al mencionado Modelo se obtuvo el siguiente resultado:

13. ¿Ha efectuado la capacitación impartida por el DAFP sobre MIPG?

[Más detalles](#)

[Insights](#)

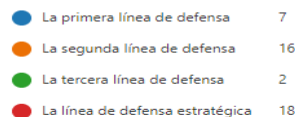


Como se puede apreciar 19 personas (44%) adscritas al Equipo de Trabajo del GT no han realizado el curso impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) respecto al Modelo.

Adicionalmente, en lo relacionado con el conocimiento acerca de las Líneas de Defensa en la que se encuentra enmarcado el GT se obtuvieron los siguientes resultados:

12. Como empleado público y/o contratista cuál o cuáles líneas de defensa aplica en el desarrollo de sus actividades?

[Más detalles](#)



Con los resultados antes obtenidos se recomienda que todos los miembros del Grupo de Trabajo del GT se capaciten en el tema del MIPG impartido por el DAFP para que obtengan la correspondiente certificación y, así, puedan apoyar en la implementación de este Modelo en el Grupo.

#### 4.9.5. Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública. Requisitos (Norma NTC 6047:2013)

En la inspección realizada de forma remota y en video se detectó que se cuenta, en ambas sedes, con las respectivas rampas para que las personas en condición de discapacidad puedan acceder a las oficinas y, también, al servicio de baño que, adicionalmente, tiene las barandas correspondientes para poder sostenerse; de igual manera, las puertas son suficientemente espaciosas para evitar incomodidades y la señalización cuenta con reflectancia. En el mismo orden de ideas, las dos (2) sedes cuentan con espacio para recibir y dejar salir a los visitantes y miembros del Equipo de Trabajo del GT, así como las respectivas oficinas administrativas, de reunión, de servicios generales y de radicación y entrega de correspondencia. Lo anterior cumple con lo establecido en los Numerales 3.62. “Puntos presenciales de atención al ciudadano”; 3.63. “Rampa”; 3.64. “Reflectancia”; 3.67. “Señalización para la ubicación”; 4.1. “Zona de Recepción”; 4.1.1. “Radicación y Correspondencia”; 4.4. “Zona Administrativa”; y, 4.4.2. “Servicios Generales Internos”.

## **5. CONCLUSIÓN GENERAL**

La Auditoría al GT ARN Cesar – La Guajira se ejecutó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoría y cumplió con el objetivo y alcance previsto gracias a la disposición de los profesionales que conforman el GT. Adicionalmente, este ejercicio de auditoría se realizó bajo un enfoque basado en riesgos y oportunidades.

Finalmente, y resultado de la auditoría adelantada, se observó que la gestión adelantada por el GT se realiza de manera razonable dentro del marco regulatorio aplicable y vigente; adicionalmente, aplica los procedimientos que se han establecido en lo referente a sus políticas de operación y, también, aplica controles y seguimiento a las actividades que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo misional de la Agencia.

## **6. CONFORMIDADES**

Dentro del ejercicio de la Auditoría practicada al GT se encontraron las siguientes conformidades.

- Se está desarrollando las actividades con miras a dar cumplimiento al Plan de Acción Territorial.
- Se están desarrollando las actividades necesarias para hacer seguimiento y evitar la materialización de los riesgos de Implementación, Gestión Jurídica y Talento Humano.
- El GT cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario receptivo a la información que se les entrega y que, con sus resultados, muestran su trabajo en conjunto.
- El GT implementa un tablero de control el cual les es de gran utilidad en el monitoreo y resultados que los profesionales de este Grupo generan.
- El GT mostró colaboración en la auditoría, así como transparencia en las evidencias aportadas, videos realizados y entrevistas remotas llevadas a cabo para este ejercicio.
- Se destaca también que, en el ejercicio de verificación de las Iniciativas Territoriales Comunitarias, se permitió evidenciar las acciones de acompañamiento posterior a la culminación de estas iniciativas y que no se reflejan en ningún otro plan de la Agencia. Lo anterior corresponde a una buena práctica en el desarrollo de sus actividades.
- Se resaltan las capacitaciones que se realizan a interior del GT sobre temas misionales.

- Se resaltan los seguimientos semanales y el informe mensual que consolida toda la gestión con respecto a las PQRS-D en el GT.

## 7. NO CONFORMIDADES

### 7.1. No Conformidades al Grupo Territorial

- **NC1:** al revisar las evidencias aportadas en las carpetas compartidas de las acciones del Plan de Acción Territorial ARN Cesar – La Guajira y los Mapas de Riesgos de Implementación, Gestión Legal y Talento humano se observa lo siguiente:
  - No se están ubicando correctamente las evidencias en las carpetas compartidas dispuestas para este fin como se observó en el Plan de Acción Territorial.
  - Debilidades en la construcción de evidencias, tanto del Plan de Acción Territorial como en las acciones de riesgo de Implementación, Talento Humano y Gestión Legal.

Lo anterior demuestra que persiste la debilidad en la construcción de evidencias; esto afecta de manera directa la evaluación del Plan de Mejoramiento PM-20-00016 en su Hallazgo N°1 Acción N° 21 "[...]El Grupo Territorial ARN CESAR GUAJIRA debe establecer un control mensual por medio de una lista de chequeo que asegure la aplicación integral del Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional DEM03 y garantice el manejo adecuado de las evidencias asociadas al Plan de Acción Territorial 2020, mapa de riesgos y acciones de mejora[...]". Así pues, se incumplen los lineamientos establecidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional (CODIGO:DE-M-03, Versión: V-8) Numeral 5.4. "Evidencias" y se materializa el riesgo "Elaboración de evidencia sin valores técnicos", toda vez que se detectaron evidencias que generan reproceso y mala imagen institucional.

- **NC2:** el GT presenta debilidades en la aplicación de controles frente a la administración del archivo de gestión y apoyo que produce, al igual que en la aplicación de Procedimiento de Traslados Documentales; para el ejercicio de la presente auditoria se tomaron como muestra 2 (dos) carpetas de la Vigencia 2019 y dos (2) carpetas correspondientes a la Vigencia 2020 de las sedes Riohacha y Valledupar; igualmente, se identificó que: a) No se encontraban debidamente organizadas; b) No se encontraban rotuladas las carpetas; ni foliados sus documentos; y estaban sin legajar en la carpeta correspondiente. Lo anterior permitió, igualmente, declarar la Ineficacia de las Acciones 13 y 14 del Hallazgo N°4 del Plan de Mejora PM-17-00030 incumplimiento en el Manual de Organización de Archivos de Gestión (Código GD-M-03, Versión: V-1 y de fecha 2020/02/17), Numeral 6.2.2. "Preparación o alistamiento de los documentos", materializando el riesgo "Desorganización de los documentos en los archivos" toda vez que se detectaron documentos que podrían llegar a perderse o que podrían ser dificultosos de encontrar o recuperar.
- **NC3:** el GT presenta debilidades en la aplicación de las actividades establecidas en el Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad contra la Vida e Integridad Física de las Personas en Proceso de Reintegración (CÓDIGO: IR-I-13, Versión: V-6 y de fecha 2020-12-14) donde se evidenciaron los siguientes casos:

- **UPAR-4645.** No se cuenta con documentos cargados en el SIRR de: a) Solicitud de Medidas Preventivas; b) Envió del caso a la UNP; c) Formulario de la UNP; y, d) Notificaciones al PPR.
- No se cuenta con denuncia o con oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación de los UPAR-3986, UPAR-4218, UPAR-5984, UPAR-4578 y UPAR-5847.
- No se evidencia el oficio de envió a la UNP para los UPAR-3986, UPAR-4218, UPAR-4578.
- Por lo anterior, se declara la ineficacia a la Acción N° 2 del Hallazgo N° 1 del Plan de Mejoramiento PM-17-00030 incumpliendo, de esta manera, lo establecido en el Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida e Integridad Física de la Población Objeto de la ARN, Numeral 5.2. “Orientación ante una posible Situación de Riesgo de Seguridad” e, igualmente, afectando la materialización del riesgo: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la Información registrada en el Sistema para la Reintegración y Reincorporación”.
- **NC4:** el GT presenta debilidades en la devolución de BIE dado que, de acuerdo con la información remitida por la Subdirección Territorial se observa que, para la Vigencia 2019, se obtuvo como resultado de devolución un 16% y para la Vigencia 2020 bajó al 12%, pero la información con respecto a lo corrido de la Vigencia 2021 tiene un resultado de devolución del 93%. Con este resultado se procede a declarar la **INEFICACIA** a la Acción N° 1 del Hallazgo 3 del Plan de Mejoramiento PM-18-00017. Lo anterior incumple lo establecido en el Instructivo de Acceso al Beneficio de Inserción Económica Estímulo Económica para Planea de Negocios (Código: IR-I-01, Versión: V-7 y de fecha 15/07/2019) Numeral 4.4. “Asesoría a las Personas en Proceso de Reintegración para la Formulación del Plan de Negocio”, Literal c) Revisión de la documentación soporte del plan de negocio; lo anterior, igualmente, afecta la materialización del riesgo: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación”.
- **NC5:** se identifica que, durante el recorrido realizado de manera remota en las sedes del GT y, también, apoyados en los videos suministrados por la Unidad Auditable, en la sede de Riohacha se presenta acumulación de residuos y cajas en ambos lados de la parte inferior de la escalera y, también, cerca del punto ecológico ubicado en el segundo piso; adicionalmente, no se identifica embalaje seguro de estos residuos, lo cual evidencia un incumplimiento al Numeral 6.2.4. Embalado, etiquetado y acopio ítem de Zona de acopio y embalado del (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRs – RESPEL (Código: GA-M-04, Versión V-1 y de fecha 2018/02/03). Lo anterior, igualmente, afecta la materialización del riesgo: “Deficiencias en el manejo de residuos sólidos y peligrosos”.
- **NC6:** se identifica que, durante el recorrido por las dos (2) sedes del GT realizados de manera virtual por medio de los videos suministrados por la Unidad Auditable, se encontraron condiciones inseguras en materia de SST tal y como se describe en el numeral 4.9 del presente informe.

Lo anterior genera un incumplimiento al numeral “8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST”, literales a. Eliminar el peligro; c. Utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo; y d. Utilizar controles administrativos incluyendo la formación

de la Norma ISO 45001:2018. Lo anterior, igualmente, afecta la materialización del riesgo: “Incumplimiento de las políticas operativas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST”.

## **7.2. No conformidades Transversales**

No aplica.

## **8. OPORTUNIDADES DE MEJORA**

- Aunque constantemente se hace seguimiento a la gestión que se realiza en el GT, no se evidencia un análisis integral de los sistemas adoptados por la Entidad; teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda que se implemente en las reuniones de seguimiento, y se deje constancia en el acta, un análisis del impacto en su desarrollo laboral de los sistemas utilizados en la Agencia. De esta manera se dará cumplimiento al Numeral 9.1.1. “Generalidades” de la Norma ISO 9001:2015.
- Aunque se generan acciones de mejora, estas no son registradas en el SIG lo que, en consecuencia, no permite visualizar la mejora continua aplicada; teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda registrar las oportunidades de mejora que se presentan en el GT en el Módulo de Mejora del mencionado Sistema. De esta manera, se dará cumplimiento al numeral 10.3. “Mejora Continua” de la Norma ISO 9001:2015.

## **9. ASPECTOS POR FORTALECER**

### **9.1. Para el Grupo Territorial**

Se identifica, durante el recorrido por las sedes realizados de manera virtual por medio de los videos solicitados, que las canecas utilizadas para la disposición de residuos en las sedes de Valledupar y Riohacha no cuentan con las bolsas adecuadas para realizar la movilización interna y el almacenamiento temporal de residuos debido a que se evidencia una (1) caneca verde con bolsa negra; una (1) caneca azul con bolsa gris; y, una (1) bolsa verde en la caneca azul; teniendo en cuenta lo anterior, se genera una observación para dar cumplimiento al numeral 6.2.5. Movilización interna y almacenamiento temporal de residuos. ítem de residuos no peligrosos del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRs – RESPEL código GA-M-04 del 2018/02/03- V1.

### **9.2. Transversales (Nivel Central)**

- La Subdirección Financiera y la Subdirección Territorial de la ARN deberían contemplar la posibilidad de solicitar el desarrollo de un mecanismo de control en el SIRR que presenten los mismos datos que envía la Subdirección Financiera, vía correo electrónico, en archivo formato *Microsoft Excel* a los GT denominado “Desembolsos de Reincorporación.xlsx”; en este archivo se puedan consultar las novedades que afectan el desembolso y las restricciones para la obtención de algún beneficio de esta población, así como las fechas en las que se aplica y los desembolsos por pago de pensión. Lo anterior, para dar respuesta a casos como el que se menciona en el Código 60-03235 a quien no se le identifica el motivo por el cual no era acreedor a desembolsos.

- La Oficina Asesora de Planeación, Talento Humano y la Coordinación del GT Cesar – La Guajira deberían fortalecer procesos de capacitación y sensibilización frente a los sistemas de gestión adoptados por la Entidad y el MIPG con el fin, primordial, de fortalecer la apropiación del conocimiento por parte de los miembros del GT frente a estos temas, toda vez que los resultados obtenidos en la encuesta realizada indican que el grado de conocimiento frente a estos sistemas es bajo.

## **10. RECOMENDACIONES**

- Fortalecer los conocimientos de los Técnicos encargados de la Gestión Documental en lo referente al manejo de los expedientes híbridos, toda vez que es un tema novedoso y de sumo cuidado en su tratamiento.
- Se recomienda que el contenido de los botiquines ubicados en las sedes del GT cumpla con lo estipulado en el formato: Inspección de Equipos para Atención de Emergencias (Código: TH-F-47); igualmente, que los extintores cumplan con lo estipulado en el formato: Inspección de Extintores (Código: TH-F-46).
- En el registro de seguimiento a la Acción: “El Coordinador del Grupo Territorial Cesar – Guajira promueve la apropiación de acuerdos a las notas informativas que se generen desde Talento Humano de manera trimestral. Evidencias: Listas de asistencia, actas de reunión, registros fotográficos o correos electrónicos que den cuenta de la sensibilización de las notas informativas”, correspondiente al Mapa de Riesgos de Talento Humano se recomienda que, en el registro, se deje consignado el impacto de la aplicación de esta acción en el GT.
- Generar mensualmente un (1) informe de gestión donde se deje consignado el resultado obtenido y las novedades generadas en las diferentes actividades realizadas en el GT; igualmente, que también se describan los resultados obtenidos por cada uno de los sistemas adoptados por la Entidad y que son aplicables para este GT con el fin de poder dar cumplimiento al numeral “9.1.1 Generalidades” de la norma NTC ISO 9001:2015.

Elaborado por: Ana Yancy Urbano Velasco – Auditora Líder  
Sandra Paola Estupiñan García – Equipo Auditor  
Enrique Fernandez Monsalve – Equipo Auditor

Revisado y Aprobado: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero – Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión  
Fecha de elaboración: agosto 20 de 2021